



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 290

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de abril de 2026

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2025

(noviembre 26)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:10 del día miércoles 26 de noviembre de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales*.

La Presidenta:

Secretario, sírvase, por favor, hacer el llamado a lista para verificación del *quorum*.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Siendo las 9:07 del día, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del *quorum*:

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, una vez llamado a lista, contamos con la asistencia de diez Representantes, lo que quiere decir que no tenemos aún *quorum* decisorio.

El Presidente:

Señor Secretario, muy buenos días para todos, los compañeros y asistentes, señor Secretario **sírvase llamar a lista, por favor.**

El Secretario:

Con gusto Presidente. Siendo las 9:10, procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del *quorum*:

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

Presidente, contamos con *quorum* decisorio, lo que quiere decir que podemos iniciar esta sesión.

El Presidente:

Ábrase la sesión señor Secretario y proceda a dar lectura al orden del día para su consideración.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, acaba de ingresar el Representante Rozo. Orden del día para hoy miércoles 26 de noviembre de 2025.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer Periodo de Sesiones: del 20 de julio de 2025 al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: noviembre 26 de 2025

Hora: 8:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*.

II

Anuncio de proyectos.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

V

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crean y fortalecen estrategias que fomenten el empleo juvenil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Eduard Alexis Triana Rincón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Catherine Juvinao Clavijo, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando González, Alvaro Leonel Rueda Caballero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Diógenes Quintero Amaya, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Andrés Cancimance López;* y los Honorables Senadores: *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Guido Echeverri Piedrahíta, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez.*

Nota: El honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López solicita adhesión como autor, mediante oficio recibido el día 29 de octubre de 2025.

Radicado: julio 29 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1311 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente), *Karen Juliana López Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Camilo Londoño Barrera* (Ponentes).

Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1870 de octubre 2 de 2025 (firmada por los Representantes: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Karen Juliana López Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina, Camilo Esteban Ávila Morales*).

Nota: Mediante oficio recibido el 6 de octubre de 2025, el honorable Representante *Juan Camilo Londoño Barrera* se adhiere a la ponencia.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Radicado: agosto 6 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1456 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Gerardo Yepes Caro* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente).

Designados el 11 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1906 de octubre 7 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 170 de 2025 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.

Autores: honorables Representantes: *Jairo Humberto Cristo Correa, Leonor María Palencia Vega, Jaime Rodríguez Contreras, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Lina María Garrido Martín, Juan Felipe Corzo Álvarez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diógenes Quintero Amaya, Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1510 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente).

Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1843 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara, por medio de la cual se expide el Código Deontológico de la Profesión de Enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Héctor David Chaparro Chaparro, Agmeth José Escaf Tijerino, Gerardo Yepes Caro, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Olga Beatriz González Correa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Betsy Judith Pérez Arango, Jorge Andrés Cancimance López, María Fernanda Carrascal Rojas;* y los honorables Senadores: *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Soledad Tamayo Tamayo.*

Nota: El honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López* solicita adhesión como autor, mediante oficio recibido el día 16 de septiembre de 2025.

La honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas* solicita adhesión como autora, mediante oficio recibido el día 9 de octubre de 2025.

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1500 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente), *Alfredo Mondragón Garzón, Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponentes).

Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1738 de septiembre 18 de 2025

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara, por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS - VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Édgar Díaz Contreras, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julio César Estrada Cordero, Catalina del Socorro Pérez Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Edwing Fabián Díaz Plata;* y los honorables Representantes: *Agmeth José Escaf Tijerino, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Mondragón Garzón, Pedro Baracutao García Ospina.*

Radicado: julio 20 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Coordinador Ponente), *Karen Juliana López Salazar* (Ponente).

Designados el 20 de agosto de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1671 de septiembre 11 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la Tarjeta de Residencia como requisito para la inscripción en los concursos de méritos de orden territorial del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1546 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente Única).

Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1958 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 135 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reajustan las pensiones de invalidez de los soldados cuya pensión se liquida con el sueldo básico de un cabo segundo o cabo tercero en el régimen especial y exceptuado de las Fuerzas Militares.

Autores: honorables Representantes: *Julio Roberto Salazar Perdomo, Juliana Aray Franco, Daniel Restrepo Carmona, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ángela María Vergara González, Andrés Guillermo Montes Celedón, Libardo Cruz Casado.*

Radicado: julio 30 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente).

Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1958 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 909 de 2004, con el fin de fortalecer la protección del fuero de maternidad de las trabajadoras de libre nombramiento y remoción en corporaciones públicas de elección popular.

Autor: honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1489 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Ponente Única).

Designada el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1960 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 089 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales.

Autores: honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán José Gómez López, Catherine Juvinao Clavijo, Jorge Hernán Bastidas Rosero;* y los honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Ferney Silva Idrobo.*

Radicado: julio 29 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1313 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Germán José Gómez López, Jairo Humberto Cristo Correa* (Ponentes).

Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1761 de septiembre 18 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara, 88 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Óscar Barreto Quiroga, Nadia Georgette Blel Scaf, Soledad Tamayo Tamayo, Diela Liliana Benavides Solarte;* y los honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Carlos Vargas Soler, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Óscar Darío Pérez Pineda, Luis Miguel López Aristizábal, Flora Perdomo Andrade.*

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Radicado en Comisión: mayo 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente).

Designada el 27 de mayo de 2025. *Juan Carlos Vargas Soler* (Ponente).

Designado el 9 de junio de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1643 de septiembre 5 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa "Mi Casa en Colombia" dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive,*

Carlos Eduardo Guevara Villabón; y la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente Único), designado el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1960 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 81 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la Cuota Monetaria del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*; y los honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2024.

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025.

Ponentes primer debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente Único).

Designado el 14 de octubre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de octubre 22 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Gerardo Yepes Caro*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, *Camilo Esteban Ávila Morales*, *Daniel Carvalho Mejía*; y los honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1490 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinadores Ponentes), *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente).

Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2006 de octubre 21 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara, por medio del cual se amplía la licencia de paternidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Gildardo Silva Molina*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Agmeth José Escaf Tijerino*; y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1549 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente Única).

Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2128 de noviembre 10 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 179 de 2025 Cámara, por medio del cual se otorga un día compensatorio remunerado a los empleados de empresas públicas y privadas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, y el honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1430 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Vargas Soler*, *Agmeth José Escaf Tijerino* (Coordinadores Ponentes), *Germán José Gómez López* (Ponente).

Designados el 11 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1864 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara, por medio del cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Germán Rogelio Rozo Anís*.

Radicado: julio 23 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1222 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente).

Designados el 20 de agosto de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1672 de septiembre 11 de 2025, firmada por el honorable Representante *Germán Rozo*.

Gaceta del Congreso número 1761 de septiembre 18 de 2025, firmada por el honorable Representante *Víctor Salcedo*.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 125 de 2025 Cámara, por medio de la cual se promueve y regula la bioconstrucción, la construcción sostenible, y la arquitectura y vivienda tradicional, se adoptan medidas para reducir los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el sector de la construcción y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López* y el honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía*.

Radicado: julio 30 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1316 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 27 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadora Ponente), designada el 11 de septiembre de 2025. *Gerardo Yepes Caro* (Ponente).

Designado el 2 de septiembre de 2025.

Nota: Mediante oficio del 10 de septiembre de 2025, le fue aceptada solicitud de retiro como Coordinadora Ponente a la honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1863 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 269 de 2025 Cámara, por el cual se regula el contrato de trabajo de los trabajadores oficiales.

Autores: honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Jorge Andrés Cancimance López*; y los honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 26 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente).

Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2139 de noviembre 11 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la figura del contrato sindical y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Alfredo Mondragón Garzón*; y los honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Wilson Arias Castillo*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: septiembre 3 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1691 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 18 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente).

Designados el 30 de septiembre de 2025.

Nota: Mediante oficio del 11 de noviembre de 2025, le fue aceptada renuncia como Ponente a la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

Ponencia primer debate:

Ponencia positiva: ***Gaceta del Congreso*** número 2072 de octubre 31 de 2025, firmada por la honorable Representante *María Fernanda Carrascal*.

Ponencia negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 2171 de noviembre 14 de 2025, firmada por el honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo*.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor; y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Radicado: julio 21 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1230 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Coordinador Ponente), *Gerardo Yepes Caro* (Ponente).

Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1843 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio

Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Fernando Espinal Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, María Eugenia Lopera Monsalve, Christian Munir Garcés Aljure, Héctor David Chaparro Chaparro, Lina María Garrido Martín, Ana Paola García Soto*; y el honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Radicado: julio 23 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1219 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Ponente Único).

Designado el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2172 de noviembre 14 de 2025.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

Ese es el orden del día para esta sesión, Presidente.

El Presidente:

Se pone a consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el orden del día antes leído.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

II

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Presidente, tenemos para anuncio los siguientes proyectos:

Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara, 88 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 016 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 089 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 149 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 170 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 125 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 179 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 135 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 078 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 81 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 092 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 269 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara, Proyecto de Ley número 350 de 2025 Cámara y el Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara.

Presidente, son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Gracias Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

¿Tenemos proposiciones radicadas?

El Secretario:

Sí, Presidente, tenemos dos proposiciones radicadas en esta Secretaría, con el mismo objeto, la primera de ellas radicada por la Representante María Fernanda Carrascal Rojas, que me permito leer a continuación.

Proposición de audiencia pública

“Proposición de audiencia pública, en mi calidad de Representante a la Cámara y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la siguiente proposición de audiencia pública, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley número 204 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones. La audiencia pública se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso de la República en el mes de diciembre de 2025, con el propósito de conocer las perspectivas de la comunidad organizada, sector privado y entidades públicas sobre el alcance del proyecto de ley en cuestión, asimismo queremos conocer las experiencias de entidades públicas y de empresas que han implementado medidas de protección de los derechos menstruales, en el entorno laboral. Por lo anterior, sírvase citar a: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Ministerio de las Culturas, Unidad de Restitución de Tierras, Sociedad de Activos Especiales, Departamento Administrativo de la Función Pública y demás entidades que sean competentes en la materia”.

Firmada por la Representante,

María Fernanda Carrascal Rojas.

La otra proposición en el mismo sentido, está firmada por la Representante Marta Lisbeth Alfonso Jurado, se hace la proposición de audiencia pública citando a las mismas entidades y con objeto del estudio del mismo Proyecto de Ley número 204 de 2024 Cámara.

El Presidente:

En consideración las proposiciones antes leídas, se ponen a consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión Séptima las proposiciones antes leídas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas de manera unánime las proposiciones antes leídas.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente:

No hay negocios sustanciados por esta Presidencia, siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

V

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra, como primer proyecto, el Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crean y fortalecen estrategias que fomenten el empleo juvenil en Colombia y se dictan otras disposiciones,*

Autores: honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Eduard Alexis Triana Rincón, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Katherine Juvinao Clavijo, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando González, Alvaro Leonel Rueda Caballero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Urbano, Diógenes Quintero Amaya, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marta Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Andrés Cancimance López* y los honorables Senadores: *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Guido Echeverri Piedrahíta, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Ana María Castañeda Gómez.* Nota: El honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López* solicita adhesión como autor, mediante oficio radicado el 29 de octubre de 2025.

Radicado el 29 de julio de 2025, publicado en *Gaceta del Congreso* número 1311 de 2025. Radicado en esta Comisión el 26 de agosto de 2025.

Ponentes para primer debate, Coordinadora Ponente, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, demás Ponentes *Karen Juliana López Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina, Camilo Esteban Ávila Morales* y *Juan Camilo Londoño Barrera*, designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 1870 el 2 de octubre de 2025, firmada por los Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Karen Juliana López Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina* y *Camilo Esteban Ávila Morales.*

Nota. Mediante oficio recibido el 6 de octubre de 2025, el honorable Representante *Juan Camilo Londoño Barrera* se adhiere a la ponencia.

Último anuncio: noviembre 25 de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si han radicado impedimentos para ese proyecto de ley.

El Secretario:

Así es, Presidente, tenemos un impedimento radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, que me permito leer a continuación.

Impedimento

“Solicitud impedimento para participar del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara. En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso, pongo en consideración a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crean y fortalecen estrategias que fomenten el empleo juvenil en Colombia y se dictan otras disposiciones, por cuanto actualmente tengo parientes dentro del primer y cuarto grado de consanguinidad establecidos por la ley, que pueden beneficiarse de las disposiciones contenidas dentro del presente proyecto y por ende generar un conflicto de intereses”. Solicitud de impedimento firmada por el Representante,

Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase abrir la votación para votar el impedimento del Representante Germán Rozo, quien ya está fuera del recinto.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Rozo y antes leído. Votando **SÍ**, se aprueba la solicitud de impedimento, votando **No**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	Sí	No
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
Archila Suárez Hugo Alfonso		X
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José		X
Forero Molina Andrés Eduardo		X
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo		X
Lopera Monsalve María Eugenia		X
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		X
Pérez Arango Betsy Judith		X
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
Rozo Anís Germán Rogelio		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
Vargas Soler Juan Carlos		X
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
Yepes Caro Gerardo		
Votación total	1	11

Presidente, cerrada la votación, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Rozo, con once (11) votos por el No, y uno (1) por el Sí.

El Presidente:

Invitamos al Representante Rozo, ya que ha sido negado el impedimento, que ingrese al recinto. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara

Conforme a lo considerado en el presente informe y de acuerdo al artículo 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicito a los integrantes de la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes,

rendir primer debate al Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crean y fortalecen estrategias que fomenten el empleo juvenil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proposición firmada por los Representantes,

Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Karen Juliana López Salazar, Andrés Eduardo Forero Molina y Camilo Esteban Ávila Morales.

Esta proposición tiene oficio de adhesión firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra la Coordinadora Ponente, la Representante Martha Lisbeth Alfonso, hasta por 15 minutos, Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días para toda la Comisión Séptima, quienes nos acompañan en las barras, este es un proyecto que promueve el empleo juvenil en Colombia y que ha sido logrado en un ejercicio de consenso muy amplio en el marco de la Comisión Accidental de Juventud del Congreso de la República. Es de autoría del Representante de la Cámara del Partido Verde, Alejandro García, pero en coautoría con varios Representantes y Senadores de la República. Es un proyecto que además ha contado con el acompañamiento técnico del Instituto Hans Seidel Stiftung y particularmente de la Fundación Corona, saludo al doctor Rafael Arias que nos acompaña aquí en las barras.

Es un proyecto que complementa varios elementos normativos que ya tenemos para el empleo juvenil en Colombia, pero que hace un énfasis en integrar de manera sistémica toda la política pública en Colombia y las entidades que garantizan la empleabilidad juvenil o que tienen funciones relacionadas con el tema. Tiene como elemento central, la creación de un programa de acompañamiento a la inmersión laboral que estaría a cargo del Ministerio de Trabajo y que tendrá que ser reglamentado por este, que va a permitir un acompañamiento de al menos 6 meses a esos jóvenes que acaban de salir del ámbito educativo y se encuentran buscando trabajo, o aquellos que buscan trabajo por primera vez o que son jóvenes entre 15 y 28 años, que están buscando trabajo.

Ese programa de acompañamiento a la inmersión laboral, va a permitir fortalecer herramientas de la orientación socio-ocupacional u ocupacional que hayan recibido, y existe en Colombia una ley en este sentido, la Ley 2109, pero que no ha tenido una rectoría desde el nivel central del gobierno para garantizar articulación con otras entidades, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación que es quien la tiene a cargo, el Sena, el Servicio Público de Empleo, entre otros. Así que este programa recoge todos esos elementos que hoy tenemos en la normatividad colombiana, esas

competencias de las distintas entidades que se han determinado por ley y articula esto en una estrategia de acompañamiento para la inmersión laboral. En ese mismo sentido, el proyecto da unas funciones para ese acompañamiento al Ministerio de Trabajo, pone funciones también a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del Ministerio y al Servicio Público de Empleo, en el sentido de poder tener información, que permita la toma de decisiones basadas en evidencia. Las funciones que se ponen son, por ejemplo, monitoreo al comportamiento del mercado laboral, análisis de datos para poder hacer recomendaciones sobre la formación para el trabajo y la orientación socio ocupacional, hacer análisis multidimensionales con microdatos para recomendar la toma de decisiones en materia de trayectoria laborales, de mercado laboral, de cuellos de botella que se esté teniendo en el sistema o en el mercado laboral que impiden que los jóvenes accedan.

Es decir, el proyecto contempla una serie de medidas también en materia de investigación, análisis de información que permita la toma de decisiones basadas en evidencia. Crea también un elemento muy importante que se llama Certificado Laboral Único. Este Certificado Laboral Único es un instrumento que tiene una importancia operativa grandísima para la juventud, porque pretende crear un sistema interoperable de información que articule en una sola plataforma los certificados de estudio, los certificados académicos por parte del Ministerio de Educación Nacional y el sistema de matrícula. El Ministerio de Trabajo para que emita la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, validando los empleos que haya tenido ese joven, aportando a seguridad social, el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría, la Procuraduría General, que emite la consulta de antecedentes disciplinarios y administrativos, así que, este Certificado Laboral Único, le va a permitir una herramienta a ese joven, pero también a las empresas, para generar una herramienta mucho más ágil que les permita facilitar su acceso a información, la presentación de esos documentos y a la vez a la empresa la consulta, generando confianza con ese joven y su solicitud laboral, si bien no se constituye en un requisito para la empleabilidad, se constituye es en una herramienta que facilita esa inmersión laboral y ese acceso al trabajo de los jóvenes.

Hacemos una modificación en este proyecto al Código Sustantivo del Trabajo, protegiendo a los jóvenes que en el contexto laboral son los más vulnerables, por lo general, en épocas de crisis de una empresa, los primeros en ser desempleados y los que tardan más en ser vinculados, entonces, a veces, hemos identificado en el mercado laboral y en muchas denuncias ante el Ministerio de Trabajo, una actitud de muchos empleadores en Colombia, que tiene una afectación directa sobre esos jóvenes que están empleados, por ser los primeros en ser despedidos, por ponerles periodos de prueba en el

trabajo mucho más largos que a otros trabajadores de las empresas, así que hacemos una modificación al artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, limitando sus periodos de prueba para que no sean excesivos respecto al periodo de contrato que tiene el joven, y protegiéndolo para que no sea más de 2 meses ese periodo de prueba, entre 2 y 4 meses si el contrato es de al menos un año o más. En el mismo sentido, hacemos una modificación a la Ley de Empleo Joven del año 2022, para garantizar que haya rigurosidad en la presentación de informes por parte de las empresas y por parte de las entidades públicas en Colombia, respecto a la inclusión laboral de jóvenes, en ese sentido, el ajuste que proponemos a la Ley de Empleo Joven del año 2022, la Ley 2214 del año 2022, es que la Procuraduría General de la Nación haga seguimiento al cumplimiento de la inclusión laboral juvenil, que pueda hacer seguimiento también a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Departamento Administrativo de la Función Pública para que presenten informes de esa inclusión laboral.

Se propone también, que la Procuraduría cree una especie de ranking de cumplimiento de la inclusión juvenil en el sector público y que presente informes, articulando información del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar la asignación de recursos por parte de estas entidades a los programas de empleabilidad juvenil en Colombia. Esto, digamos, le pone más dientes a la Procuraduría para hacer cumplir las leyes de empleabilidad juvenil en Colombia, tanto las que ya están sancionadas y que hoy se están implementando, como esta ley que les estamos proponiendo para garantizar mayor empleabilidad y acceso al empleo por parte de los jóvenes en Colombia. Tiene un artículo muy importante de homologación de experiencia laboral y creamos, incluimos en el proceso de preparación de esta ponencia, un artículo para la dignificación laboral de los jóvenes rurales, exigiendo que el Ministerio de Trabajo lidere en conjunto con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de las TIC, el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Cultura, un plan de dignificación laboral multidimensional para los jóvenes de zonas rurales, que nos permita no solamente fortalecer y adecuar la oferta de información para el trabajo en áreas como la agricultura, el ecoturismo, la agroindustria, la producción pecuaria, las tecnologías de la información y la comunicación, así como la garantía de conectividad digital, oferta cultural, que reduzcan esas brechas sociales que tiene la juventud para acceder a empleo en Colombia. Este es, creemos, un plan que tiene carácter operativo, con indicadores específicos, con trazadores presupuestales, que esperamos garantice que esa juventud rural tenga realmente una presencia en la agenda pública y en todo el sistema público de empleo en Colombia, que hoy son los más ausentes, los más olvidados, los menos atendidos. Le seguiremos trabajando a este tema que creemos puede fortalecerse mucho más. Decirles que he evitado las cifras que seguramente

todos conocemos, el desempleo juvenil en Colombia es un indicador crítico, es un problema estructural de la economía colombiana y particularmente las ciudades de Quibdó, Ibagué, Cartagena y Riohacha son las 4 ciudades de Colombia que hoy reportan los mayores índices de desempleo juvenil en Colombia.

Por eso, hemos incluido dentro del artículo que pone funciones al sistema de empleo en Colombia, un párrafo, el artículo 4º, un párrafo transitorio que obliga a que el programa de acompañamiento a la inmersión laboral priorice, en los primeros 6 meses de ejecución, después de que esta ley se sancione, la ejecución de ese programa de inmersión laboral en estas 4 ciudades con mayores impactos en desempleo juvenil en Colombia. Así que, es un proyecto que esperamos cuente con todo su respaldo, un proyecto muy necesario para el país, que brinda herramientas de articulación en materia de política pública, programas y herramientas específicas en materia de acompañamiento a esa inmersión laboral, herramientas en materia de investigación y planificación para construir datos que nos permitan tomar decisiones basadas en evidencia en torno a este tema de empleabilidad juvenil, facilitar herramientas operativas de información que hagan más fácil el acceso al empleo. Es decir, es un proyecto muy integral que vale la pena que esta comisión hoy respalde el día, además, de la juventud en esta Cámara de Representantes. Hoy tenemos una plenaria de juventud, tenemos un día para legislar en favor de la juventud colombiana y por eso quiero pedir su respaldo a esta iniciativa que, insisto, tiene un altísimo nivel de concertación; con firma de muchos autores, coautores, de distintos partidos en el marco de la Comisión Accidental de Juventud de este Congreso, pero que, además, ha venido teniendo el respaldo de entidades de la sociedad civil de jóvenes colombianos que saben que esta es una necesidad para el país y para la juventud. Así que agradezco mucho el tiempo y queda abierto el debate para lo que ustedes tengan a bien en este articulado.

El Presidente:

Gracias Representante, sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias presidente. Yo invito a todos mis compañeros a que apoyemos este proyecto que, definitivamente, cambia la vida, especialmente de los jóvenes. El país nos reclama algo y es, empleo juvenil en Colombia, y por eso lo tenemos que mirar de manera urgente y estratégica, tenemos hoy una tasa de desempleo que cayó a niveles históricamente bajos, al 8.8%, pero la juventud sigue siendo quien paga hoy la desigualdad en Colombia con un 15% en el 2025, tenemos este gran reto por todos los jóvenes colombianos. Nosotros en la Comisión de Juventud, Martha, hemos hecho un gran trabajo para buscar oportunidades y que los jóvenes no sigan

siendo excluidos del mercado laboral, porque hoy se encuentran atrapados en empleos informales e inestables. Es preocupante la cifra donde los jóvenes no tienen esa oportunidad laboral real de poder tener esos ingresos, y que también tengan protección en temas de salud, pensión, eso es un gran reto para nosotros en este proyecto de ley, tenemos el reto de qué, de generar oportunidades reales, no quedarnos acá -Representante Carrascal- en el discurso, sino que sea una realidad para los jóvenes, este proyecto lo hace realidad, qué busca empleo digno con derechos, formación pertinente, inclusive yo lo he dicho acá muchas veces cuando ha estado el SENA, que tenemos muchos programas del SENA, pero a veces no son pertinentes en el territorio, entonces es necesario también que tengamos una educación con pertinencia y que tengamos acceso al mercado laboral real de cada uno de los municipios de Colombia, y que tengamos acceso y ascenso, porque muchas veces hay una oportunidad, pero se quedan ahí los jóvenes porque no tienen oportunidad de crecer y, muchas veces, los sacan del mercado laboral. Y yo les pido a toda esta comisión que somos dolientes, indiferente al partido que pertenezcamos, que nos unamos hoy por los jóvenes de Colombia para que este proyecto sea una realidad, les pido, por favor, que apoyemos, voy a apoyar este proyecto, hago parte de esta Comisión de Juventud, llevamos más de un año y medio trabajando por los jóvenes en este proyecto y también en los jóvenes rurales, entonces no va a parar nuestra lucha por los jóvenes y aquí, desde esta curul, seguiremos trabajando día a día por empleo, un empleo para todos los colombianos, especialmente para los jóvenes que hoy tanto lo necesitan. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez hasta por tres minutos.

Honorable Representante Leider Alexáandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidente, me sumo a las palabras de Camilo, formo parte también de la Comisión de Juventud y, creo que, este proyecto garantiza mejorar las condiciones y la calidad de empleo de los jóvenes. Según el diagnóstico que nosotros revisábamos, veíamos que el 63% de los jóvenes se sienten satisfechos con sus prestaciones, pero que el 40% accede a contratos verbales, o sea que, significa que no tienen realmente garantías ni de vacaciones ni cesantías ni condiciones dignas de empleo, principalmente en las zonas de la ruralidad y el Caribe, que es la juventud que mucho más difícil tiene acceso al fortalecimiento institucional y, además, también a la parte laboral, entonces yo creo que también permite este proyecto de ley que tiene enfoque diferencial y de equidad, que permita romper esas barreras tanto de género y ruralidad y región, nosotros aquí hablamos mucho de los programas de juventud, de lo que hacen los jóvenes, pero poco nos enfocamos realmente en la juventud que está en esta Colombia lejana que no forma parte del centralismo

capitalino y de las zonas cercanas a la ciudad. Yo creo que este proyecto es importante -Martha, de pronto si me corriges-, creo que no toca unos recursos, aparte de los recursos que ya están, como es, por ejemplo, los recursos existentes que ya tiene el SENA y que sería un fortalecimiento para ellos, los programas de empleo del ministerio de Trabajo y, por supuesto, la cooperación internacional, que creo que es clave para la formulación y la creación de todas estas estrategias, para que los jóvenes tengan realmente un reconocimiento y una facilidad para poderse emplear. Entonces es esa invitación, cuentas con mi voto, sabes que estamos ahí en la comisión e invitar a todos los compañeros para que acompañen este proyecto.

El Presidente:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidente, yo quiero manifestar que estoy de acuerdo con todas las iniciativas que tengan el sentido de acompañar a los jóvenes, pero quiero dedicar una voz disonante un poco, frente al proyecto en términos de lo que creo que deben ser las medidas estructurales frente a las condiciones reales de empleo a los jóvenes, y lo digo porque si el tiempo me da, o sino después buscaré pedir la palabra, precisamente la Comisión de Juventud en donde la ponente plantea que es autoría, pero de Alejandro García, y que plantean lo fundamental, hacer una especie de registros, pero quiero destacar el tema de los gestores físicos y virtuales para acompañar y hacer esa inmersión, hacer esa orientación. Y lo otro que tiene que ver con que me parece incluso delicado a veces crear el Certificado Laboral, no solamente porque es importante tener un sistema interoperable, donde pueda ver de manera inmediata la información de los antecedentes laborales y educativos, sino también judiciales, eso es una obligación para los que aspiramos a servidores públicos de tener los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, pero creo que puede ser una especie de revisión sobre el tema de la conducta de los jóvenes, casi siempre poniendo a los jóvenes una especie de nube oscura, casi que señalándose, en donde a pesar que dicen que no es un requisito, podría ser una opción pedirlo por el empresario y entonces termina quedando la opción de que queda ahí en una relación asimétrica.

Recuerden que en las condiciones laborales hay una relación asimétrica entre empleadores y empleados; por lo tanto, así no sea un requisito *sine qua non*, pero cuando tiene potestad el empresario una relación asimétrica, evidentemente, no tiene la potestad el empleado, en este caso joven, de rehusarse a presentarlo, así que yo también quiero ofrecerle esta discusión, en la visión neoclásica, hay en lo fundamental dos visiones sobre el tema del desempleo, una por la vía de que de manera autónoma los jóvenes decían no emplearse, no

trabajar, o la otra sobre las posibles fricciones o la friccionalidad o el descoplamiento en el mercado laboral entre oferta y demanda, y yo lo que quiero plantear con eso entonces, que casi siempre lo que seduce eso es a buscar básicamente asesoría para jóvenes, para que busquen y tomen decisiones informadas sobre el empleo, sobre emprendimiento o sobre proyectos, y sé que el tiempo no me va a dar, pero lo que me alcance, así que dice que lo que nosotros invitaríamos que revise lo que es el módulo de fuerza laboral del DANE, que, escuche muy bien, personas que participan en el mercado laboral, el 35.9% con educación media están ocupadas, de las ocupadas el 35.9% de educación media y de las desocupadas en educación media son el 43.8%, primer argumento. Entonces, frente a esto parto de lo que consideramos que es la tesis central, que se han venido hablando incluso desde espacios del mismo DANE es en buena medida es el nivel educativo, lo que puede contribuir al proceso de empleabilidad a los jóvenes, el nivel educativo, entre menor nivel educativo, y aquí hay una cifra que sacamos precisamente del DANE, nos da una cifra, en donde el nivel educativo, educación media o sin educación, tiene un bajo nivel de desempleo, pero en buena medida porque muchos están ocupados, no es desempleo de desocupación, por qué no está en menor desocupación, porque casi siempre están en una cuestión de informalidad, de cuenta propismo, y cuando avanza el nivel educativo, cuando avanza el nivel educativo según las cifras, lo que tenemos es que pueden ser empleados con mejores salarios o si son independientes, son independientes con mejores ingresos, porque cae siempre personas con niveles profesionales de odontólogos, de ingenieros que presenta servicios especializados, así que yo quiero ofrecer una discusión que precisamente, porque la exposición de motivos.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal, colegas, nuevamente les insistimos por favor con los decibeles, porque llega a haber en un momento dado muchísimo ruido dentro de la comisión, y es muy difícil así poder escuchar las intervenciones de los compañeros que por demás están interesantes. Representante, su tiempo.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta, buenos días, muchas gracias Martica, compañera Representante Martha, por esta ponencia, yo acompaño la ponencia, pero me parece que es muy importante, acompaño el proyecto con mi voto positivo, pero me parece muy importante dos salvedades, la primera, que es fundamental que el país sepa, que los y las jóvenes sepan, que aquí hay no solamente un gobierno, sino una bancada de gobierno que desde que empezó ha dado todo y le ha presentado al país propuestas para que también el empleo juvenil y el desempleo juvenil más bien, sea resuelto en el país para sacar de la informalidad, también a muchos jóvenes, yo no entiendo por qué

con los jóvenes parece como con las mujeres, estos son los temas de las mujeres, estos son los temas de los jóvenes, absolutamente todo lo que le hemos planteado al país es justamente para reducir las brechas de la desigualdad entre hombres y mujeres, pero también para reconocerle a los jóvenes que, por demás, fueron los que salieron en el estallido justamente porque no tenían oportunidades para estudiar y tampoco oportunidades de empleo.

Y les propusimos una reforma laboral que hoy es ley, que no solamente beneficia a los jóvenes porque hayamos aprobado el contrato de aprendizaje, sino que en su totalidad, de hecho, los recargos para fortalecer el salario real de las personas trabajadoras, a quienes más apunta es a los jóvenes, y a quienes más apunta es a las mujeres jóvenes, por ejemplo, que trabajan en las noches en restaurantes, que trabajan en las noches en los cines, trabajan en los hoteles, por ejemplo, entonces, que no se nos olvide que sí se están haciendo muchas cosas, que este congreso aprobó un proyecto de ley, que hoy ya le está reconociendo recargos nocturnos a las personas trabajadoras desde las 7 de la noche, y el 80% y de manera progresiva hasta llegar al 100% en los recargos en días de descanso y festivos, y entre esos muchas otras medidas que protegen a las juventudes, primero. Segundo, que así hayamos llegado a niveles históricos que no veíamos desde hace 25 años en el país, en términos de desempleo llegamos a 8.6, de lo cual nos sentimos muy orgullosos, porque atiende justamente a las medidas, por ejemplo, de redistribución a través del salario mínimo por encima de la inflación, entre otras medidas macroeconómicas y tendientes a mejorar otras industrias donde se ha fortalecido, por ejemplo, el agro, el turismo, las manufacturas entre otros, el desempleo en los jóvenes, definitivamente, sigue siendo un reto, pero aquí quiero dejar una salvedad de presente, que cualquier iniciativa tiene que tener un enfoque de género decidido, porque así como en el empleo total las mujeres somos las menos favorecidas, en el empleo juvenil pasa lo mismo, querida Martha, pasa exactamente lo mismo, las mujeres, el total de desocupación de las mujeres jóvenes en Colombia es de 18.4 frente al total de las demás mujeres que es de 11.2, y eso es muy preocupante, y si hablamos de la brecha entre hombres y mujeres es de 4.5 a nivel total, pero si hablamos de la brecha juvenil entre hombres y mujeres es igual o más preocupante, porque alcanza un 6.2%, es decir, las mujeres seguimos siendo las más afectadas en el mercado laboral, y si no llevamos a cabo iniciativas como la licencia de paternidad, ya la presentamos, ya la radiqué, espero que pronto podamos dar el debate acá, porque, además, fue un consenso en la reforma laboral que la licencia de paternidad tiene que ser aumentada para que las mujeres dejemos de ser penalizadas en el mercado laboral, y esas mujeres jóvenes que tienen que decidir materner por ellas mismas, tenemos que garantizarles condiciones sociales y materiales para que sucedan, esa es mi reflexión, que acompaño con mi voto positivo este proyecto de ley, pero cada una

de nuestras medidas tienen que ser tendientes a que se generen esas condiciones totales, porque es que a mí me da mucho pesar ver acá, como en el pasado proyecto que discutimos en la comisión, personas que se opusieron a la reforma laboral y que no son coherentes con cada una de las acciones.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, Representante Alexander Quevedo, hasta por tres minutos Representante.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente, bueno Representante Martha, muy importante este proyecto, a mí me angustia algo y es que este congreso no ha escatimado esfuerzos en buscar escenarios y buscar normatividad para que exista el primer empleo, para que todos aquellos técnicos, tecnólogos y profesionales puedan acceder al mercado laboral, y a veces parece imposible porque, efectivamente, tenemos diferentes leyes, hay todo un universo de normas, pero no se concretan en la realidad; incluso nosotros hace unos días discutíamos un proyecto de ley, el número 59, del cual yo era ponente, que básicamente le hiciera seguimiento para que no hubiera duplicidad de normas, le hiciera seguimiento a la 2214 para que el primer empleo se cumpliera, y no exigieran el tema de la experiencia. Mire, es que a uno le cuesta, aquí ya hay una cultura de que, para acceder al empleo, para acceder al mercado laboral debe llevar experiencia, tiene que llevar experiencia.

También discutíamos otro proyecto de ley hace unos pocos días, donde incluso las pasantías o esas prácticas que hace uno, permitieran ser soportadas como experiencia laboral concreta, pero aquí debemos trabajar en consecuencia de que pueda existir una política real donde concurren todas esas normas, y que le permitamos el acceso al empleo de los jóvenes del país. Este proyecto es muy importante, porque además, de que explora el tema ocupacional de los muchachos, de que acompaña, de que da como la garantía de esa orientación para que tenga el acceso al trabajo, visibiliza el escenario para los jóvenes del país, pero aquí todos tenemos que trabajar y hacerle seguimiento, los entes de control hacerle seguimiento para que estas normas realmente se cristalicen en la realidad del país, obvio jóvenes, y es un tema de cultura también, mire, hace unos tiempos yo trabajaba en un cargo administrativo y alguien me decía de un área, me decía, yo era secretario, me decían, secretario, muy importante que usted quiera que los jóvenes trabajen, pero mándenos gente con experiencia, entonces yo le preguntaba a quién me decía eso ¿Su merced cómo entró acá, ya venía con experiencia? Dijo no, fue mi primer empleo, llevo 17 años, yo le dije, ah bueno, entonces permítame que los que no han tenido experiencia puedan aprender y hacer el ejercicio, un tema de cultura que inclusive está dentro de la misma gente que viene trabajando hace mucho tiempo, entonces cuente con mi voto

positivo. Tenemos que buscar todas las formas, todas las maneras para que los jóvenes del país que bregan tanto para estudiar y que tienen sus técnicos, sus tecnólogos, su profesión, que muchos salen puedan cristalizar su sueño de tener acceso laboral para mejorar condiciones en su calidad de vida. Muchas gracias señor presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante por el Valle del Cauca, el doctor Víctor Manuel Salcedo, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

A mí me parece que el proyecto de ley tiene una intención importante, pero yo también tengo que decir aquí que la reforma laboral escaseó, precisamente, frente a las nuevas alternativas laborales de los jóvenes, cuando nosotros planteábamos aquí en la discusión de la reforma, que tuviéramos en cuenta esas nuevas formas, y esos horarios flexibles que tienen hoy los jóvenes cuando están en las nuevas formas laborales, no se entendió, hablaron de precarización aquí, y al final nosotros lo que queríamos era que entendiéramos que las formas laborales hoy de ese tema de empleo juvenil, hoy han cambiado, hoy muchos jóvenes quieren trabajar desde la casa, quieren tener varias actividades y no lo entendimos así, hicimos una reforma retrógrada, hicimos una reforma para los que tienen empleo y no para los que, precisamente, están en la búsqueda de ello, y no fuimos al fondo del asunto, la informalidad, bajar las cifras de informalidad, que es también uno de los aspectos que se debe atacar con el tema del empleo juvenil en Colombia, yo tengo que advertir, y en eso comparto con mi compañera Alexandra Vázquez, que también hay que mirar ese empleo juvenil en el campo colombiano, ese empleo juvenil que hoy se está acabando por cuenta de que no hay unas condiciones de capacitar en terreno, por cuenta de que no hemos entendido que sacar a los jóvenes del campo y llevarlos a capacitar a los centros urbanos hace que se queden en los centros urbanos, porque eso seduce también, y el trabajo del campo es un trabajo difícil. Yo lo que creo también es que nosotros tenemos que revisar varios aspectos aquí, sobre todo de los temas migratorios, y no es que se quiera estigmatizar cuando se exigen algunos documentos, yo lo que creo es que aquí todos tenemos que cumplir también con un tema de antecedentes, con un tema de certificación y más lo tenemos que hacer cuando estamos hablando de ciudadanos extranjeros.

El Presidente:

Ya cerramos la discusión, Representante María Fernanda Carrascal tiene un minuto.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidente, es que yo no me puedo quedar con esto, cómo le van a decir retrógrada a una reforma que

habla de teletrabajo, teletrabajo transnacional, que habla de automatización, de transición energética, cómo le van a decir retrógrada a una reforma que le devuelve y pone en el centro el tiempo libre y el tiempo para cuidar a otros y el tiempo para cuidarse de sí mismo, no puede ser retrógrado. Retrógrado es creer que las nuevas formas son flexibilizando el trabajo, quitándole derechos a la gente, haciéndola menos productiva, quitándole derechos al descanso, retrógrado sí es pretender pasar el trabajo por horas, pagarle a la gente al destajo, eso sí es retrógrado, me parece completamente absurdo que estemos hablando todavía después de que pasó una reforma con mayorías y que le planteamos, además, al país que hay que revisar el modelo productivo, porque el modelo neoliberal es lo que nos tiene jodidos, literalmente y que, además, con decisiones macroeconómicas demostramos que se puede hacer distinto y que este país está disminuyendo el desempleo, revaluando su moneda, entre otras medidas y está creciendo por encima de los pronósticos.

El Presidente:

Gracias Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, el Representante Andrés Forero tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor presidente, nuevo Representante Salcedo, la verdad es que uno ve al Gobierno nacional sacando pecho por cosas que nada tiene que ver su actuación con él, por ejemplo, el tema del precio del café, presidente, está más relacionado con las heladas que hay en Brasil que con lo que puede haber hecho el señor Gustavo Petro, y sacan pecho con eso, presidente. Lo mismo sucede con otros aspectos del crecimiento del país, presidente, está hablando que supuestamente Gustavo Petro tiene que ver con lo que está sucediendo, con el dólar y sacan pecho, señor Salcedo ¿Le parece que tiene sentido? No, nada, no tiene nada que ver, hemos visto cómo está evolucionando, hemos visto señor presidente, cómo está evolucionando el dólar en el resto de las economías del mundo y a pesar de eso. Entonces... ahora supuestamente es un mérito del señor Gustavo Petro. Yo creo que hay que ser serios, presidente. Yo entiendo que hayan aprobado una reforma laboral, nosotros manifestábamos cuáles eran las preocupaciones que había a propósito de esa reforma, que tenía algunas personas que iban a verse beneficiadas, lo dijimos siempre Representante Salcedo, pero también podía terminar perjudicando a otras, habíamos advertido las posibles consecuencias no buscadas, por ejemplo, con el tema del contrato de aprendizaje, presidente, y de hecho ya en el SENA me han informado que, lamentablemente, se están reduciendo, entonces aquí no se trata de que haya buenos y malos, yo no creo que haya que tratar a otros de burdos fue que nos dijeron el día de ayer, nos están diciendo retrógrados, señor presidente, uno respeta las posiciones, pero lo que no puede

ser, señor presidente, es que traten de sacar pecho con cosas que nada tienen que ver con el Gobierno nacional. Entonces, doctora Martha, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa y creemos que no hay ninguna contradicción entre acompañar esta iniciativa y haber planteado inquietudes a propósito de esas consecuencias no buscadas que podía tener la reforma laboral. Gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba honorables representantes de la Comisión Séptima, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara?

El secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos componen este proyecto de ley.

El secretario:

Este proyecto consta de 12 artículos, presidente, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El secretario:

Sí presidente, de eliminación no hay ninguno.

El Presidente:

Sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado.

El secretario:

Sí presidente, hay dos proposiciones radicadas en esta secretaría, modificatorias del articulado que han sido avaladas por la coordinación ponente.

El Presidente:

Sírvase leerlas.

El secretario:

Apreciados representantes, voy a leer las dos proposiciones modificatorias del articulado que han sido radicadas en esta secretaría, la primera de ellas por parte del Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo segundo del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, esta proposición propone adicionar un párrafo al artículo 2°, que dice así. “*Parágrafo 1°. Para el caso de los jóvenes extranjeros, la aplicación de la presente ley estará sujeta al cumplimiento de la normatividad migratoria vigente, respecto a permisos de trabajo autorizados por la autoridad competente*”. Segunda y última proposición de modificación del articulado, radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, el cual quedará

así. Artículo 5°. Alcance del acompañamiento a la inmersión laboral. Se propone adicionar el numeral sexto a este artículo que dice así, “6) *Vincular a los jóvenes con el sistema público de empleo, en especial con la agencia pública de empleo del SENA*”. Firmada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino. Presidente, son las dos proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

Gracias secretario, en consideración el articulado y las proposiciones avaladas, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidente, presidente, entonces quiero terminar de, porque quiero terminar de sustentar, por qué mi apoyo con desgano a este proyecto, mi apoyo con desgano, lo quiero decir así, y es porque los mismos datos del módulo de informalidad del DANE, como lo estaba planteando, dicen concretamente, a mayor nivel educativo, menor informalidad, lo está diciendo este mismo módulo, y entonces lo que hay que decir que precisamente los datos que nos da es que, escuchen ustedes, de los mal llamados ninis, que ni estudian ni trabajan, el 85 % con estudios iguales o menores a la media, están ahí en ellos, es decir, del total de los ninis, el 85% tienen formación igual o menor a la media, pero además, el 80% son dedicados básicamente a oficios del hogar y del cuidado, es decir, principalmente son jóvenes mujeres que terminan dedicadas básicamente a estar sometidas a los oficios de la casa, esto es una realidad, por lo tanto, me diferencio también en la exposición de motivos, porque en la exposición de motivos plantean una interpretación equivocada de los datos del módulo de formación para el trabajo del DANE, dicen que la formación laboral sirve parcialmente, básicamente porque el 50% de los que han hecho cursos solamente tienen posibilidades de empleo, y que son solamente el 5.7% de la población, y una interpretación equivocada, porque están hablando en esa interpretación de ese módulo es de cursos cortos, de 40 a 100 horas y, por ejemplo, en el SENA, los de auxiliares y operarios son 880 horas y pueden ser hasta 1.000 horas, y sin contar los técnicos y los tecnólogos, es decir, lo que quiero manifestar con esto es que los jóvenes no están buscando un coaching, cierto, ni solamente consejos, sino lo que tenemos nosotros que fortalecer si queremos un proyecto de fortalecer de verdad los jóvenes, protegerlo en el empleo, lo que necesitamos es educación de alta calidad, tanto formación ocupacional como la que brinda el SENA, como formación universitaria de alta calidad ¿Y por qué entonces planteo eso? Precisamente, ¿Por qué apoyo con desgano este proyecto? Porque finalmente, lo que nosotros estamos aquí discutiendo es un enfoque fundamental, porque cuando nosotros conectamos esto y articulamos, llegamos a la discusión, por ejemplo, de por qué tenemos que fortalecer la educación superior, la

educación universitaria y lo digo ¿Por qué? Porque tengo coincidencias profundas en estos temas con mi compañera Martha Alfonso, y sabe que lo entiende, pero tengo diferencias profundas con el autor del proyecto y con muchos de los que lo acompañan, porque quiero abrir el debate o proponer el debate de que nuevas iniciativas enfrenten esta discusión, por eso yo no celebro cuando plantean de entregarle recursos públicos al Icetex para que sigan endeudando a la gente a nombre supuestamente de liberarlos de créditos, y lo que sí reivindico es lo que venimos haciendo con el presidente Petro, es de educación pública gratuita para que no queden endeudados, esta es parte de mi explicación integral. Muchas gracias presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión del articulado, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Frente a nuestra proposición en el articulado, tengo que decir que nosotros en el artículo 2°, donde se establece que jóvenes extranjeros deben cumplir también la normatividad migratoria, porque pues así como tienen derechos, también tienen deberes y, por supuesto, nosotros ahí pedimos a la autora frente a que se tenga en cuenta que se cumpla la normatividad migratoria de los jóvenes que podrían acceder a esa posibilidad y, lo mismo, pedimos que en el segundo debate se incluya el tema del certificado laboral y, por supuesto, el tema migratorio que es importante y que lo conversamos con Martha Alfonso. Finalmente, uno quisiera no responder, pero es que hablamos de una reforma laboral, pero es que tenemos que hablar de una sola cifra que quiero dejar aquí, el gobierno que más ha contratado OPS, el campeón nacional, este, 8.7 billones de pesos en órdenes de prestación de servicios, y como hay que mirar el espejo de Duque, pues Duque contrató 8.3 y todavía le queda a este gobierno un buen tajo, y el doctor Juan Manuel Santos contrató 6.8 billones de pesos, entonces, bueno, también son cifras, y como diría alguien, hay que darlas.

El Presidente:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidente, yo solo quiero darle una claridad al Representante Mondragón, esto no es un proyecto de Alejandro, esto es un proyecto de muchos compañeros que hacemos parte de la Comisión de Juventud, entonces entiendo las diferencias, pero usted y yo hemos trabajado en equipo, hemos sacado cosas adelante y yo hago parte de esa comisión, entonces no es un tema individual, sino un tema colectivo para dejar claridad sobre esto. Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el articulado con las proposiciones antes leídas?

El secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime el articulado con las proposiciones leídas, del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara

El secretario:

Con gusto presidente. Título y pregunta, “*por medio de la cual se crean y fortalecen estrategias que fomenten el empleo juvenil en Colombia y se dictan otras disposiciones*”. Se les pregunta a los integrantes de esta Comisión Séptima ¿si están de acuerdo con que este proyecto continúe con su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 085 antes leído. Señor secretario, abra votación nominal que ha pedido la Representante Karen Juliana López.

El secretario:

Con gusto presidente, procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara, votando **SÍ**, se aprueba el título y pregunta tal como fue leído, votando **No**, se niega. ¿Cómo vota la coordinadora ponente, Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado?

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suarez Hugo Alfonso		
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana	X	

Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith		
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total	13	0

El Presidente:

Cierre votación, anuncie el resultado señor secretario.

El secretario:

Presidente, cerrada la votación con trece (13) votos por el **SÍ**, ninguno por el NO, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 085 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante y coordinadora ponente, la doctora Martha Alfonso, hasta por tres minutos representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchísimas gracias queridos colegas por respaldar esta iniciativa y permitir que avance hacia plenaria. Decir varias cosas, lo primero, que el tema del desempleo juvenil y en general del desempleo no se resuelve con este tipo de iniciativas, sino con un cambio en la matriz productiva del país, lo está demostrando como lo han dicho los compañeros, por ejemplo, la reducción del desempleo juvenil en Colombia, del desempleo en general, pero particularmente el desempleo juvenil que sigue teniendo grandes retos, pero que se recibió en 2022 en 18,3% y a 2025 dato parcial va en 14,6%, es decir, ha reducido 4 puntos, que eso es demasiado importante. Lo segundo, decir que este proyecto tiene una serie de herramientas, precisamente, para garantizar la pertinencia de la formación, fortalecimiento de la investigación para entender qué pasa en el mercado laboral y un cambio estructural en materia de política pública y es que, no solamente se estudie la oferta laboral, que es lo que siempre hacen todos, las políticas, los programas de investigación, sino que también se estudie la demanda laboral y este es un elemento central en este proyecto, porque tenemos una cantidad de gente formada en el país que no encuentra empleo y necesitamos saber en qué está formada, y en dónde se puede emplear para que así mismo se presione el mercado laboral a generar oportunidades.

Y, por último, aclarar el tema del Certificado Laboral Único, el proyecto es claro en decir que no se vuelve un requisito para acceder al trabajo, sino que es una herramienta, y yo particularmente lo he


vivido, creo que muchos de nosotros sí trabajamos con jóvenes lo hemos vivido, y es la dificultad que significa para un joven que busca el primer empleo acceder a todos los certificados que se le pide, aquí estamos facilitando ese acceso a la información para que se arrastre en un solo certificado, con un sistema interoperable todos los certificados que se piden para el empleo público, pero que incluso también son solicitados en el privado, en el sector privado, es decir, es potestativo, pero la mayoría de empresas privadas exigen antecedentes disciplinarios y sobre todo los judiciales, así que lo que estamos haciendo es tratar de facilitar precisamente una herramienta que le permita a un joven acceder mucho más fácil a la información que se le exige para ser contratado. Yo creo que es una iniciativa que realmente contribuye muchísimo a superar, sobre todo, barreras de acceso al empleo juvenil y por eso agradezco inmensamente que, en este día de la Plenaria Joven de la Cámara de Representantes, nosotros le estemos dando esta buena noticia con este primer debate a este proyecto de empleo joven. Muchísimas gracias a todos por respaldarlo.

El Presidente:

Gracias Representante, gracias a todos los compañeros de la Comisión Séptima. Señor secretario, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

El secretario:

Por instrucción de la presidencia, siendo las 10:22 se levanta la sesión y se citará a la siguiente sesión por secretaria.

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L-11-C.3-112
	Llamado a Lista	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 26 Mes II Año 2025

Hora Inicio: 9:07 am

Asunto: Llamado a Lista PRIMER LLAMADO A LISTA


Hora Terminación: 9:09 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN				
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER				
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO				
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS				
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO				

OBSERVACIONES GENERALES:

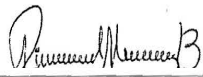

Secretario de Comisión


	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Llamado a Lista		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	CÓDIGO	L-AM.C3-F12	VERSIÓN
		PÁGINA	1

Fecha: Día 26 Mes 11 Año 2025 Hora Inicio: 9:10 am
 Asunto: SEGUNDO LLAMADO A LISTA Hora Terminación: 10:22 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	9:41 am		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:12 am		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	10:12 am		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	9:28 am		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓	9:45 am		

OBSERVACIONES GENERALES:

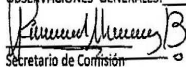


	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Votaciones		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	CÓDIGO	L-AM.C3-F12A	VERSIÓN
		PÁGINA	1


Fecha: Día 26 Mes 11 Año 2025 Hora Inicio: 9:23 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. GERMAN ROZO FERRER AL P.L. 085/25 C. Hora Terminación: 9:25 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		
TOTALES	1	11

OBSERVACIONES GENERALES:



Elaboró:

	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Votaciones		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	CÓDIGO	L-AM.C3-F12A	VERSIÓN
		PÁGINA	1

Fecha: Día 26 Mes 11 Año 2025 Hora Inicio: 10:17 am
 Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA P.L. 085/25 C. Hora Terminación: 10:19 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		13	0

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión

Elaboró:


 CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES
 Presidente


 BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO
 Vicepresidenta


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

Elaboró. María Eugenia Hoyos Cárdenas.

ACTA NÚMERO 18 DE 2025

(DICIEMBRE 2)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:14 horas del día martes 2 de diciembre de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente las y los honorables Representantes, miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales*.

El Presidente:

Secretario sírvase hacer el primer llamado a lista, por favor.

El secretario:

Con gusto presidente, siendo las 10:01 horas, procedemos a hacer el llamado a lista para verificación del *quorum*.

I.

Llamado a lista y verificación del *quorum*

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suarez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro *Héctor David*
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo

Presidente, contamos con la presencia de 9 representantes, lo que nos indica que aún no tenemos *quorum* decisorio.

El Presidente:

Gracias secretario, les pedimos amablemente a los compañeros que demos una espera de 10 minutos, ya escribieron los compañeros que vienen en camino.

La vicepresidente. Secretario, hacemos el segundo llamado a lista, por favor.

El secretario:

Con gusto presidenta, siendo las 10:14 horas procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del *quorum*.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suarez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro *Héctor David*
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo

Presidente le informo que contamos con *quorum* para decidir e iniciar esta sesión.

El Presidente:

Señor secretario, ábrase la sesión y proceda a dar lectura al orden del día para su consideración.

El secretario:

Con gusto presidente, orden del día para hoy martes 2 de diciembre de 2025.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
 PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer Periodo de Sesiones: del 20 de julio de 2025 al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo número 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: diciembre 2 de 2025

Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II.

Anuncio de proyectos

III.

**Lo que propongan los honorables
 Representantes**

IV.

**Negocios sustanciados por la presidencia y la
 mesa directiva**

V.

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 169 de 2025
Cámara, por medio de la cual se expide el código deontológico de la profesión de enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra*

Vásquez Ochoa, Héctor David Chaparro Chaparro, Agmeth José Escaf Tijerino, Gerardo Yepes Caro, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Olga Beatriz González Correa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Betsy Judith Pérez Arango, Jorge Andrés Cancimance López, María Fernanda Carrascal Rojas; y los honorables Senadores Ómar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Soledad Tamayo Tamayo.

Nota: El honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López* solicita adhesión como autor, mediante oficio recibido el día 16 de septiembre de 2025.

La honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas* solicita adhesión como autora, mediante oficio recibido el día 9 de octubre de 2025.

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1500 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora ponente), *Alfredo Mondragón Garzón, Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponentes). Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1738 de septiembre 18 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 170 de 2025 Cámara, por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad.

Autores: honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Leonor María Palencia Vega, Jaime Rodríguez Contreras, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Lina María Garrido Martín, Juan Felipe Corzo Álvarez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diógenes Quintero Amaya, Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1510 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente). Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1843 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara, por medio del cual se refuerza la protección a los menores de edad sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas vendidos por cualquier medio de distribución o entrega - Reforma los artículos: 1° de la Ley 124 de 1994; y se crean otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Radicado: agosto 20 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1625 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente). Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2173 de noviembre 14 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 230 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la Tarjeta de Residencia como requisito para la inscripción en los concursos de méritos de orden territorial del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1546 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1958 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 135 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reajustan las pensiones de invalidez de los soldados cuya pensión se liquida con el sueldo básico de un cabo segundo o cabo tercero en el régimen especial y exceptuado de las Fuerzas Militares.

Autores: honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Juliana Aray Franco, Daniel Restrepo Carmona, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Ángela María Vergara González, Andrés Guillermo Montes Celedón, Libardo Cruz Casado.*

Radicado: julio 30 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1515 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente). Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1958 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 909 de 2004, con el fin de fortalecer la protección del fuero de maternidad de las trabajadoras de libre nombramiento y remoción en corporaciones públicas de elección popular.

Autor: honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1489 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 19 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Ponente única). Designada el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1960 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 089 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán José Gómez López, Catherine Juvinao Clavijo, Jorge Hernán Bastidas Rosero*; y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Ferney Silva Idrobo*.

Radicado: julio 29 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1313 de 2025.

Radicado en comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora ponente), *Germán José Gómez López, Jairo Humberto Cristo Correa* (Ponentes). Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1761 de septiembre 18 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara, 088 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Óscar Barreto Quiroga, Nadia Georgette Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Diela Liliana Benavides Solarte*; y los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Carlos Vargas Soler, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Óscar Darío Pérez Pineda, Luis Miguel López Aristizábal, Flora Perdomo Andrade*.

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Radicado en comisión: mayo 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora ponente). Designada el 27 de mayo de 2025. *Juan Carlos Vargas Soler* (Ponente). Designado el 9 de junio de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1643 de septiembre 5 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 149 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional; se establecen criterios basados en las buenas prácticas regulatorias y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Héctor David Chaparro Chaparro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Andrés Eduardo Forero Molina, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa de Jesús Enríquez Rosero*; y el honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 30 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2025.

Radicado en comisión: septiembre 02 de 2025.

Ponentes primer debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadores ponentes), designados el 4 de septiembre de 2025. *Andrés Eduardo Forero Molina, María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponentes). Designados el 8 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1764 de septiembre 18 de 2025 (Firmada por los Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, María Eugenia Lopera Monsalve, Andrés Eduardo Forero Molina*).

Nota: Mediante oficio recibido el 24 de septiembre de 2025, la honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas* se adhiere a la ponencia.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa "Mi Casa en Colombia" dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*; y la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Radicado en comisión: septiembre 25 de 2025.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único).

Designado el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1960 de octubre 16 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 357 de 2025 Cámara, 81 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la Cuota Monetaria del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*; y los honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024.

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025

Ponentes primer debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (ponente único).

Designado el 14 de octubre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2008 de octubre 22 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, María Eugenia Lopera Monsalve, Gerardo Yepes Caro, Elkin Rodolfo Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Camilo Esteban Ávila Morales, Daniel Carvalho Mejía*; y los honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Camilo Londoño Barrera, Vector Manuel Salcedo Guerrero* (coordinadores ponentes), *Héctor David Chaparro Chaparro* (ponente).

Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2006 de octubre 21 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara, por medio del cual se amplía la licencia de paternidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Agmeth José Escaff Tijerino*; y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1549 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (ponente única).

Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2128 de noviembre 10 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 179 de 2025 Cámara, por medio del cual se otorga un día compensatorio remunerado a los empleados de empresas públicas y privadas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Becerra Yáñez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo*, y el honorable Senadora *Robert Daza Guevara.*

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1430 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Vargas Soler, Agmeth José Escaff Tijerino* (coordinadores ponentes), *Germán José Gómez López* (ponente).

Designados el 11 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1864 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara, por medio del cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís.*

Radicado: julio 23 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1222 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (coordinador ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (ponente).

Designados el 20 de agosto de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1672 de septiembre 11 de 2025, firmada por el honorable Representante Germán Rozo.

Gaceta del Congreso número 1761 de septiembre 18 de 2025, firmada por el honorable Representante *Víctor Salcedo*.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 125 de 2025 Cámara, por medio de la cual se promueve y regula la bioconstrucción, la construcción sostenible, y la arquitectura y vivienda tradicional, se adoptan medidas para reducir los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el sector de la construcción y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López* y el honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía*.

Radicado: julio 30 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1316 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 27 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (coordinadora ponente), designada el 11 de septiembre de 2025. *Gerardo Yepes Caro* (ponente).

Designado el 2 de septiembre de 2025.

Nota: mediante oficio del 10 de septiembre de 2025, le fue aceptada solicitud de retiro como coordinadora ponente a la honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1863 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 269 de 2025 Cámara, por el cual se regula el contrato de trabajo de los trabajadores oficiales.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Jorge Andrés Cancimance López*; y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 26 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (coordinadora ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente).

Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2139 de noviembre 11 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la figura del contrato sindical y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Alfredo Mondragón Garzón*; y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Wilson Arias Castillo*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: septiembre 3 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1691 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 18 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (coordinadora ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (ponente).

Designados el 30 de septiembre de 2025.

Nota: Mediante oficio del 11 de noviembre de 2025, le fue aceptada renuncia como ponente a la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

Ponencia primer debate:

Ponencia positiva: ***Gaceta del Congreso*** número 2072 de octubre 31 de 2025, firmada por la honorable Representante *María Fernanda Carrascal*.

Ponencia negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 2171 de noviembre 14 de 2025, firmada por el honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo*.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor; y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Radicado: julio 21 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1230 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes primer debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (coordinador ponente), *Gerardo Yepes Caro* (ponente).

Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1843 de octubre 1° de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 071 de 2025 Cámara, por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del patrimonio

cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Fernando Espinal Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, María Eugenia Lopera Monsalve, Christian Munir Garcés Aljure, Héctor David Chaparro Chaparro, Lina María Garrido Martín, Ana Paola García Soto*; y el honorable Senadora *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Radicado: julio 23 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1219 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (ponente único).

Designado el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2172 de noviembre 14 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 350 de 2025 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 1566 del 2012, se dan lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Carlos Lozada Vargas, Agmeth José Escaff Tijerino, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Alirio Uribe Muñoz*.

Radicado: septiembre 17 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1814 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025.

Ponentes primer debate: *Agmeth José Escaff Tijerino* (ponente único).

Designado el 14 de octubre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2175 de noviembre 14 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se promueve la generación de trabajos y empleos verdes en los sectores público, privado y popular, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Pedro José Suarez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Heráclito Landinez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: agosto 20 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1741 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (coordinador ponente), *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (ponente).

Designados el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2202 de noviembre 20 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

23. Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones.*

Autor: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Radicado: agosto 6 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1456 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Gerardo Yepes Caro* (coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente).

Designados el 11 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1906 de octubre 7 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

24. Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Édgar Díaz Contreras, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julio César Estrada Cordero, Catalina del Socorro Pérez Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Edwing Fabian Díaz Plata*; y los honorables Representantes *Agmeth José Escaff Tijerino, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landinez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Mondragón Garzón, Pedro Baracutao García Ospina*.

Radicado: julio 20 de 2025.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Agmeth José Escaff Tijerino* (coordinador ponente), *Karen Juliana López Salazar* (ponente).

Designados el 20 de agosto de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1671 de septiembre 11 de 2025.

Último anuncio: noviembre 26 de 2025.

Presidente se encuentra leído el orden del día para esta sesión.

El Presidente:

Se pone a consideración el orden del día leído, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el orden del día antes leído.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

II

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Proyectos de ley para anuncio. Se encuentran para anuncio los siguientes Proyectos de Ley número 627 2025 Cámara, 88 de 2024 Senado; 076 de 2025 Cámara; 016 de 2025 Cámara; 089 de 2025 Cámara; 169 2025 Cámara; 149 2025 Cámara; 170 de 2025 Cámara; 040 de 2025 Cámara; 125 de 2025 Cámara; 179 de 2025 Cámara; 204 de 2025 Cámara; 230 de 2025 Cámara; 135 de 2025 Cámara; 225 de 2025 Cámara; 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado; 357 2025 Cámara, 81 de 2024 Senado; 227 de 2025 Cámara; 092 de 2025 Cámara; 237 2025 Cámara; 269 de 2025 Cámara; 305 de 2025 Cámara; 071 de 2025 Cámara; 257 2025 Cámara; 350 de 2025 Cámara; 248 de 2025 Cámara; 370 de 2025 Cámara; 396 de 2025 Cámara y 196 de 2025 Cámara, Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Secretario, por favor, informe si hay proposiciones radicadas.

El Secretario:

Presidente, no tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

No hay negocios sustanciados por esta Mesa Directiva, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

V.

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el Proyecto de Ley número 169 2025 Cámara, *por medio de la cual se expide el Código Deontológico de la Profesión de Enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones.* Autores honorables Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Héctor David Chaparro Chaparro, Agmeth José Escaff Tijerino, Gerardo Yepes Caro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Olga Beatriz González Correa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Betsy Judith Pérez Arango, Jorge Andrés Cancimance López, María Fernanda Carrascal Rojas* y los honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo y Soledad Tamayo Tamayo.* Nota: El honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López* solicita adhesión como autor mediante oficio del 16 de septiembre de 2025. La honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas* solicita adhesión como autora mediante oficio del 9 de octubre de 2025. Proyecto radicado el 5 de agosto de 2025. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1500 de 2025. Radicado en Comisión Séptima de Cámara el 4 de septiembre de 2025. Ponentes designados para primer debate: Coordinadora Ponente *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, ponente *Alfredo Mondragón Garzón* y *Héctor David Chaparro Chaparro*, designados el 10 de septiembre de 2025. Ponencia para primer debate radicada y publicada en *Gaceta del Congreso* número 1738 el 18 de septiembre de 2025. Último anuncio noviembre 26 de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados para este proyecto.

El Secretario:

Presidente, no hay impedimentos radicados sobre este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 169 2025 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 169 2025 Cámara. *Con fundamento en las anteriores consideraciones y dada la importancia que reviste esta iniciativa, presentamos ponencia*

positiva y solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República dar primer debate y aprobar el texto propuesto del Proyecto de Ley número 169 2025 Cámara, por medio de la cual se expide el código deontológico de la profesión de enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Proposición firmada por los Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Héctor David Chaparro Chaparro y Alfredo Mondragón Garzón.*

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante y coordinadora ponente, la doctora Martha Alfonso hasta por 15 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muy buenos días para todos, para todas, muchísimas gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley que pretende actualizar el código de ética de la enfermería y que por tanto deroga la Ley 911 del año 2004, tiene una importancia enorme para el sector salud y, particularmente, para la profesión de la enfermería, porque actualiza esas reglas de juego del ejercicio de la profesión de la enfermería en Colombia, algo que durante 21 años no se ha hecho; un proyecto de ley que ha avanzado en este Congreso en dos oportunidades y por tiempo se ha hundido. Es un proyecto que se ha construido en el seno de la práctica, conocimiento y experiencia del Tribunal Ético de Enfermería, cuyas magistradas nos acompañan el día de hoy aquí en las gradas, un tribunal con el que nos hemos encontrado en la conversación sobre el sistema de salud y en la coincidencia de la necesidad de actualizar el Código de Ética de la Enfermería, toda vez que durante estos 21 años de aplicación de la Ley 911 se han identificado enormes vacíos procedimentales, pero también las tecnologías, la teoría en el sector salud avanzan de manera muy rápida y, por supuesto, van dejando desactualizado esa Ley 911.

Hoy los profesionales de la enfermería requieren la actualización entonces de ese marco de actuación profesional y por eso este proyecto es muy necesario para el país y para el sector salud. Uno de los elementos centrales en los que nos encontramos con el tribunal, en la construcción de esta iniciativa, tiene que ver en con que muchos elementos de la seguridad del paciente están profundamente relacionados con las condiciones en las que se ejerce la profesión de la enfermería, uno; dos, con los principios rectores de la práctica de la enfermería y que, por supuesto, tiene que actualizarse también el código de ética y las herramientas que el tribunal tiene en materia jurídica y procedimental para llevar aquellos casos que se elevan ante el tribunal por quejas a los profesionales. En el ejercicio de la enfermería, en todo el sistema de salud son frecuentes los casos o bien al interior mismo de la parte administrativa y

profesional que se presenten quejas, reclamaciones, denuncias, como también entre los usuarios de los servicios de salud.

Así que el tribunal al establecerse como una instancia para trabajar todos estos casos, llevarlos, entender la naturaleza misma de la profesión desde una entidad especializada e investida jurídicamente de las herramientas para abordar estos casos, requiere una actualización porque ha salido jurisprudencia; porque, por ejemplo, en el 2004 cuando se crea la ley o se sanciona la Ley 911, no había tanto desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y, por tanto, hay un vacío legal de si pueden hacerse, por ejemplo, audiencias virtuales dentro de un proceso disciplinario que se le lleve a un enfermero o enfermera, y esto ha generado muchas dificultades procedimentales en los procesos disciplinarios. Así que este código de enfermería nuevo que actualizamos con esta ley, pretende resolver todos esos vacíos procedimentales, recoge jurisprudencia que ha salido en estos 21 años al respecto, fortalece también el enfoque de cuidado de sujetos de cuidado de dentro de la ética de la enfermería como un elemento central del cuidado de los pacientes, define con mayor claridad los roles y las responsabilidades de los profesionales de la enfermería al interior del sistema e incluso fortalece herramientas clave para un ejercicio ético adecuado de la enfermería en materia de volumen de pacientes que podría tener una enfermera a cargo por turno de administración de medicamentos, entre otros.

El proyecto entonces tiene unos componentes: el primero, la definición de los conceptos fundamentales, como esa noción de cuidado que en estos 20 años se ha actualizado, la noción de sujeto de cuidado más que de paciente, como si fuese un ente inactivo. El sujeto de cuidado supone que frente a la enfermera o el enfermero, hay un ser humano que tiene unas necesidades, una cultura, una ideología, unas creencias y que, por tanto, se tiene que dialogar con esos elementos de contexto de ese paciente para asimismo hacerle entender los procedimientos, conversarlos, es decir, es muy distinta la noción de paciente que se traía en la ética de la profesión a la noción de sujeto de cuidado, la cual se actualiza en este proyecto de ley y que, eso va a redundar en beneficios, obviamente, para los, para las personas que son usuarias del sistema de salud. Se actualiza la noción de consentimiento informado frente a un segundo componente que es la actualización de los roles y responsabilidades del enfermero o enfermera, los derechos también de ese profesional de la enfermería, se aclara mucho más la noción de obligación de medio, toda vez que, el enfermero o en general el profesional de la salud, puede hacer todo lo que esté a su alcance para salvar una vida o mejorar las condiciones de salud de un paciente, es decir, puede utilizar todos los medios y debe utilizar todos los medios a que tenga acceso, pero no puede garantizar necesariamente el resultado final, porque eso depende del contexto, de

la genética del paciente, de la reacción frente a un procedimiento o a un medicamento entre otros.

Se actualiza en el marco de los roles y responsabilidades de los profesionales de la enfermería la noción de objeción de conciencia, se incluye un elemento importantísimo sobre la reflexión ética que es determinante en el proceso disciplinario, un enfermero que dice o enfermera que dice sí, yo me equivoqué y me equivoqué por esta razón, tiene derecho a hacer esa reflexión ética dentro de un proceso disciplinario y dentro de ese proceso disciplinario atenuar la sanción que se le pueda dar, porque hace una reflexión ética de lo que ocurrió que, además, va a permitir que otros profesionales no cometan ese error. En materia de las condiciones objetivas para mejorar las condiciones en las que un enfermero o enfermera realiza su trabajo, hablamos, por ejemplo, del derecho que tiene a una condición de tiempo real y efectivo para el abordaje del cuidado de sus pacientes, la necesidad de tener en cuenta el bienestar profesional de esos profesionales de la enfermería, incluidos los procesos de inducción, que muchas veces son saltados por las instituciones prestadoras de servicios de salud y el enfermero o enfermera termina equivocándose porque no sabía que una entidad prestadora de servicios de salud tiene un protocolo distinto a otra.

Esos protocolos son internos de las entidades y, por tanto, la inducción debe ser un elemento central del ejercicio ético y profesional de un enfermero o enfermera. El hecho de que tenga infraestructura y dotación adecuada y suficiente para el ejercicio de su trabajo, la necesidad de que cuente con equipos idóneos y suficientes para el ejercicio de su profesión y el cuidado de los pacientes. El proyecto en este componente que es el de las condiciones para el ejercicio de su profesión, plantea por primera vez en Colombia un debate frente a la necesidad de definir la ratio o el número de pacientes que debe tener una enfermera o enfermero en los distintos niveles de atención. Entonces en este proyecto proponemos unas medidas para la mediana complejidad, para la baja complejidad, cuántos sujetos de cuidado por turno debería tener una enfermera o enfermero y esto: 1. Redunda en la seguridad del paciente, porque una enfermera o enfermero que tiene a cargo 30 pacientes por turno, es imposible que pueda ejercer éticamente y profesionalmente su labor de cuidado; ahí no hay posibilidad alguna de ejercer cuidado de esa persona que está enferma, que está requiriendo un servicio de salud y un servicio de cuidado de un profesional de la enfermería.

Así que nosotros intentamos en este proyecto que haya un artículo que regule la ratio por enfermera, es decir, el número de pacientes por enfermera. El último componente del proyecto de ley, está relacionado con todos los aspectos procedimentales del proceso disciplinario. Cuando se abre una investigación contra un enfermero o enfermera por una denuncia, una queja, un reclamo que hay y que llega a la instancia del Tribunal de Ética de la Enfermería en Colombia. De esta manera se

define con mucha más precisión cómo se notifica y comunica la apertura del proceso, cómo se definen las pruebas que se deben allegar a ese proceso disciplinario, cómo se anula o prescribe un proceso ético contra un profesional de la enfermería. Además, se definen las etapas del procedimiento disciplinario contra un enfermero o enfermera, la iniciación del proceso, la investigación formal, el fallo sancionatorio o absolutorio; se clarifican mucho más los derechos y deberes, tanto del tribunal como de quien tiene un proceso aperturado allí; las normas rectoras que se actualizan con varias jurisprudencias que se han creado en estos 20 años; cómo se debe llevar a cabo la investigación disciplinaria; cómo se caracteriza el sujeto procesal; cómo se definen las sanciones y de esta manera, cómo puede un sujeto procesado, un profesional de la enfermería al que se le está desarrollando un proceso disciplinario en el Tribunal de Ética, tener un debido proceso, unos derechos, unos momentos y, creo que, esto lo que hace es dignificar mucho más esa labor del profesional que termina llegando al Tribunal de Ética por una queja, por un reclamo. Creemos que este proyecto contribuye:

Uno. Al mejoramiento de las condiciones del ejercicio de la enfermería en Colombia, mayoritariamente ejercido por mujeres en el país, uno de los profesionales con más carga laboral y menos remuneración en nuestro sistema de salud, por eso requieren el reconocimiento de esas condiciones del ejercicio de su labor, pero, además, que se reconozca que ese contexto en el que desarrolla su labor interviene, incide en su práctica profesional. Segundo. Los procedimientos disciplinarios, como les decía que hoy se aclaran mucho más, se crean nuevas instancias, se definen con mayor precisión los momentos de la etapa procesal. Y, en tercer lugar, redundará en un mejor cuidado y en una mejor seguridad de los pacientes, toda vez que, mientras un enfermero o enfermera tenga las condiciones reales para el ejercicio ético de su profesión, los pacientes o sujetos de cuidado que están a su cargo van a ser mejor atendidos. Así que le pido a esta Comisión que nos ayuden a avanzar en este trámite, en este primer debate de 4 que debe tener este proyecto de ley. Y que, como les digo, es la tercera vez que se insiste en este Congreso de la República en la actualización de este Código de Ética de la Enfermería.

Muchas gracias, señor Presidente, señora Vicepresidenta, a ustedes muchas gracias por escucharnos, queda abierto el debate y a las compañeras del Tribunal de Ética de Enfermería, muchas gracias por su presencia acá, por todo el acompañamiento y asistencia técnica que nos han dado para llevar a cabo esta iniciativa legislativa.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Presidente, como ponente de este proyecto de ley, quiero aportar elementos para decirle a la Comisión y al Congreso de la República que esto es una deuda que tenemos con el personal de la salud, que son cientos de miles y se cuentan entre profesionales de enfermería y auxiliar de enfermería. Quiero manifestar que hay que actualizar, efectivamente, la Ley 911 y que, por ejemplo, ya lo ha explicado suficientemente la compañera Marta Alfonso, avanzar en una lógica en que el proceso disciplinario no se remita principalmente al Código Penal, como lo establece esta ley. Yo creo que es un referente clave de ponerle todas unas cargas, como lo voy a sustentar ahora, una cantidad de cargas laborales, presiones psicológicas, emocionales, precariedad laboral y, por encima toda una especie de nube gris de riesgo, sobre el ejercicio de la profesión. Les quiero manifestar que comparto plenamente este proyecto de ley, invito a todo el personal de la salud que lo acompañe y que le haga seguimiento a este Congreso de la República de cómo avanza, pero quiero dar otras sustentaciones de por qué me parece fundamental contribuir a la protección y al fortalecimiento del personal de la salud y, especialmente le hablo al personal de la salud de enfermería con datos que no son tan recientes, pero en 2018 se plantea que más de 66.000 profesionales de la salud, más de 273.000 auxiliares, el 89% son mujeres, es decir, es una profesión principalmente feminizada.

Pero también quiero decir que los estándares internacionales han dicho que necesitamos más o menos unas 24 profesionales por cada 10.000 habitantes y en Colombia solamente tenemos la mitad, 12.5. Es posible que esto hoy esté mucho más grave y esto está llevando incluso a migraciones de profesionales de la salud a otros países donde le dan garantías laborales e incluso migran con sus familias, se las llevan en lugar de expulsarlas, perseguirlas, están es sustrayendo el personal de la salud, particularmente enfermería, para otros países donde le dan mejores condiciones e incluso los llevan con sus familias, porque saben que es evidente cómo se fractura la familia cuando alguien migra a otro país. Así que quiero plantear esto y es un tema central de cómo contribuir y quiero hacerlo al final en las conclusiones, porque no es solamente aumentando el número de cupos para estudiar la profesión de enfermería, sino que tiene que ver en buena medida con las condiciones laborales y entonces lo voy a decir, es una población, enfermeras y enfermeros, principalmente enfermeras, a través de contrato sindical, donde le violan todos los derechos laborales, a través de prestación de servicios de empresas de trabajo temporales, en las cuales trabajan sin pago de horas extras, trabajan sin vacaciones remuneradas, pueden terminar los días de vacaciones, pero no remuneradas, que es una forma de no tenerlas, trabajan sin licencia de maternidad.

Y cuando digo sin licencia de maternidad es porque es sin remuneración de su licencia maternidad, trabajan sin seguridad social, porque

incluso no tienen acceso a cesantías y las cesantías, recuerden ustedes, como una garantía de protección cuando puedan quedar sin empleo, sin derechos colectivos, escuchen muy bien y cuando los trabajadores y las trabajadoras no tienen derecho fundamental a asociarse, evidentemente, no tienen cómo aspirar a defender sus derechos colectivos, a mejorar las condiciones. Así que ellas están, porque es una labor principalmente feminizada, aunque hay enfermeros, pero ellas están sujetas a unas presiones de riesgo laboral asociadas a temas de factores psicosociales, sobrecarga laboral brutal, presiones por bajos salarios, pero, además, turnos en horarios rotativos donde les exigen alta productividad y eso les genera un agotamiento físico y emocional brutal. Así que este paso de modificar el Código de Ética para darles garantías y para actualizarlo en las condiciones actuales, entre otras. Reconocer que las labores de la salud y, particularmente, la enfermería es, fundamentalmente, de cuidado y, por lo tanto, hay que darles las mayores garantías para protegerlos.

Entonces yo quiero decirle al país que, aquí hay varias opciones, además, de este proyecto de ley que esperamos ojalá colegas y en la Presidencia nos ayuden a acelerar el proceso, es que necesitamos por lo menos 3 elementos fundamentales para proteger a la población trabajadora de enfermeras y enfermeros, aumento de programas de formación, formalización laboral para darle todas las condiciones que merecen y requieren y que sea un estímulo que haya trabajo formal y digno para las enfermera y los enfermeros. Pero, además, fortalecer su derecho y asociación. Es una invitación en el marco de este proyecto de ley que yo hago para iniciar, e invitaría a las enfermeras y enfermeros a decir finalmente, porque esto es un proyecto de ley precisamente en concertación y, las quiero mencionar, con el Tribunal Nacional de Ético Enfermería; con la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia, ANEC; con la Organización Colegiada de Enfermeras, OCE; con la Asociación Colombiana de Facultad de Enfermería, Acofaen; así como los demás, decanos, magistrados, abogados, estudiantes del sector. Así que a todos ellos nuestro aprecio, nuestro respaldo, esperamos que el Congreso de la República acompañe. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora María Fernanda Carrascal, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado que el cuidado es un derecho autónomo, por tanto, quienes somos encargados de tomar decisiones y de crear política pública, tenemos que actuar justamente en torno a ello. Así que yo felicito esta iniciativa, de la cual también soy coautora, felicito a los ponentes por llegar a buenos acuerdos y a buenos consensos con todas las profesionales que se han puesto la

tarea de organizarse para poder sacar adelante esta actualización del Código Deontológico. Quiero recordar varias cosas. Hace poco celebrábamos en la Cámara de Representantes, en la Plenaria de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley que también pasó por acá y que justamente le daba un carácter laboral, pero, además, protegía a los médicos residentes, a quienes hacen sus prácticas de especialidades médicas. Y en torno a esta celebración, que todavía les cuento en mis redes sociales, siguen celebrándolo y con razón muchas mujeres, sobre todo mujeres, me decían, ¿y dónde quedamos las enfermeras? Era la constante, es la constante y acá les decimos, las enfermeras son el centro de nuestras discusiones, lo han sido.

Martha justamente acaba de decir que 3 veces ha tratado de pasar este proyecto en el Congreso de la República, pero ya va siendo hora de que lo aprobemos, así que les pido su voto positivo, porque no solamente esto hará de la práctica de la enfermería, una práctica más justa, donde podemos proteger a las profesionales, donde podemos proteger a las enfermeras, que en su mayoría, repetimos nuevamente, es una profesión, es una ocupación altamente feminizada, sino que también se protege a los pacientes. Sin embargo, entonces también surge la necesidad, compañeros y compañeras, de que en este Congreso se le dé viabilidad a la reforma a la salud, porque recordemos que en la reforma a la salud también estamos dando facultades al Presidente de la República para crear un régimen especial que necesariamente lo necesitamos, complementado con un proyecto como este de actualización del Código Deontológico, porque sin condiciones laborales justas, sin salarios justos, sin contratación directa de nuestro personal de la salud, altamente precarizado, tercerizado, en el cual se usan figuras como el contrato sindical que también buscamos eliminar, radiqué el proyecto de ley para eliminar el contrato y, además, en la reforma a la salud también me aprobaron una proposición para eliminar el contrato sindical en la salud, porque a través de esos contratos, no solamente se mancilla lo que es un sindicato y se utiliza de mala manera la forma del sindicato para tercerizar y precarizar a los trabajadores y a las trabajadoras, sino que también se abusa de la tercerización.

Entonces, muchísimas gracias de verdad por la exposición, por el trabajo de los ponentes. Me llena de mucho orgullo que sigamos avanzando en la garantía de derechos para los trabajadores y trabajadoras, pero repito, tiene que ser un todo, tiene que complementarse. Tenemos que buscar un régimen especial. Si en la Comisión Séptima del Senado, como hicieron con la reforma laboral, pretenden hundir la iniciativa de la reforma a la salud, tenemos que buscar otras alternativas, pero el sector de la salud necesita un régimen especial de manera urgente. Para proteger a sus trabajadores y a sus trabajadoras, repito, especialmente a las mujeres, especialmente a las enfermeras que trabajan codo a codo con los especialistas, con los médicos, y

son las más acosadas, las más abusadas, las más precarizadas salarialmente y las que más sobrecarga laboral tienen, como Marta y como Alfredo acaban de exponer en sus intervenciones.

Así que nuevamente, muchas gracias. Un saludo a ustedes, mujeres trabajadoras que se han organizado, que han hecho lo que hay que hacer y es, acciones de incidencia en el Congreso de la República para sacar adelante sus iniciativas, que deben ser las de todos y las de todas, porque si ellas están bien, nosotros, nosotras y toda la sociedad estará mejor. Gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Vicepresidenta, la doctora Betsy Judith Pérez, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. Presidente, y como coautora de este proyecto de ley, quiero felicitar a las amigas enfermeras que hoy nos acompañan. Siendo coherente, Presidente, con lo que hemos venido diciendo en esta Comisión y con mi partido que desde el gobierno anterior ha presentado 3 proyectos de ley que busca precisamente la dignificación del personal que trabaja en el sector salud. Qué rápido olvidamos en el 2020 ustedes eran las heroínas, todo el personal de salud era el héroe y esas imágenes se nos han ido diluyendo en el tiempo. Colegas, les cuento algo de por qué admiro tanto y por qué me agrada que hoy se esté actualizando en este primer debate el Código. Ya que alguno de los compañeros mencionó el tema migratorio de profesionales en este país, me sorprende sobremanera como en otros sistemas de salud que lideran a nivel mundial, el Top 10 recae sobre los profesionales de enfermería. Les voy a poner un ejemplo que conozco de primera mano. Canadá, en Canadá el sistema de salud no recae tanto sobre el profesional médico como el profesional de enfermería.

Ustedes, es increíble ver cómo el personal de enfermería, por ejemplo, quien atiende el 90% del parto en las mujeres. El profesional de la salud llega casi que el momento antes. Eso lo hacemos aquí en Colombia y la gente grita. No sé, les parecería increíble que, prácticamente, son enfermeras quienes reciben a los neonatales, los que están ahí asistiendo el parto. Les digo que lo conozco de primera mano porque lo viví y yo creería que un sistema de salud así, está bien referenciado, ustedes están bien capacitadas. Hay sistemas de salud que han demostrado que pueden hacerlo. Aquí eso parecería perplejo que eso se haga, aquí lloran porque una cita médica se demora 3 meses. En Canadá es normal que un profesional de la salud, que un pediatra vea un bebé una vez al año, aquí lloran con eso, les parece desastroso, pero confiamos en otros saberes. Allá se confía en otros saberes, se confía en los saberes de enfermeras que, prácticamente, dirigen hospitales. Decirles que, por supuesto, que el personal de enfermería, mayormente femenino, debe ser protegido, resguardado, fortalecido, sobre

todo en el país y en ciertas zonas del país donde son los grupos al margen de la ley los que mandan y es el personal de salud el que termina teniendo de malas maneras que tener que decidir en la vida de un paciente, porque si no entra el ELN, entonces entran las disidencias y ellos están atendiendo al paciente, pero terminan siendo los paganos de los grupos al margen de la ley.

Nos ocurrió desgraciadamente en Barranquilla, en una clínica, pero conozco de muchísimos casos en esa Colombia profunda donde los grupos al margen de la ley la han ido gobernando cada vez más y donde son el personal de salud los que, desafortunadamente, terminan exponiendo su vida, porque en cumplimiento a un juramento que hacen, tienen que atender a una persona que llega herida a esos hospitales, pero no ocurre nada, no pasa nada. De ahí que muchos prefieran irse también del país donde les puedan garantizar que puedan prestar el servicio como debe ser, sin tener que responder por sus vidas; ojalá que estas cosas empiecen a cambiar. Como coautora de este proyecto lo digo, firmé con todo el cariño del mundo, se lo merecen, o sea, yo creo que esto es sólo un inicio y, obviamente, como muy bien dijo la coordinadora ponente, los tiempos van cambiando, las necesidades hacen que los procedimientos vayan cambiando, hacen que los códigos se vayan actualizando y esto es precisamente lo que se está buscando acá. Lo demás lo podemos ir también mejorando en el camino. Confío que el próximo Congreso será un Congreso muy responsable que irá haciendo mejor las cosas. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente, Representante Martha, Betsy, todos los autores de este proyecto tan importante. A veces cuando tocamos diferentes proyectos aquí en esta Comisión Séptima, yo le doy gracias a Dios porque creo que me puso en la Comisión donde tocamos temas muy importantes del país y temas muy importantes de los trabajadores, de las comunidades, de las organizaciones que son muy sensibles. Este proyecto que, definitivamente, estaría demorado porque toda la población, todo el sector de la salud que en cabeza de las enfermeras, de las auxiliares de enfermería, hacen el trabajo operativo, ese trabajo misional que es, prácticamente, el personal que tiene mayor contacto con el paciente en el día a día, es la persona que, muchas veces, en medio de circunstancias difíciles, con los salarios más precarios, con las condiciones laborales más precarias, pero es sobre en las que recae, las enfermeras, la mayor parte de la prestación y la garantía del servicio de la salud. Muchas de ellas sacrifican sus hogares porque tienen horarios nocturnos, tienen horarios complicados y por eso yo

digo que, esa profesión tiene que llevar un tinte muy importante de vocación.

Las enfermeras en esencia hacen el trabajo por vocación, porque son las que prácticamente garantizan mayor parte, como lo subrayaba anteriormente, de la prestación y de la garantía del servicio de la salud. Los pacientes cuando llegamos a cualquier hospital, a cualquier centro médico, depositamos en ellas la confianza, son las que están pendientes de nosotros, son las que nos acompañan. Incluso son las que nos animan en los momentos difíciles de la salud. Por eso a buena hora este importante proyecto. Y eso dignifica y reivindica esta labor tan importante de, como usted lo señalaba mi doctora Betsy, quienes en el 2020 los llamamos héroes y heroínas y se nos olvida muy rápido que ellos tienen que ver con la vida, con la protección de la vida. Entonces, mi voto positivo para ese importantísimo proyecto.

El Presidente:

Gracias, doctor Quevedo. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Manuel Salcedo, hasta por 5 minutos Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, señor Presidente, saludo cordial a todos los compañeros. Estuve leyendo el proyecto de ley y tengo una inquietud frente al artículo 13, sobre todo en el párrafo 1, cuando plantea el número de pacientes para atención. Yo quisiera preguntarle a nuestra querida ponente con qué criterio se establecieron ese número de atenciones, y dejo este comentario querida Marta Alfonso, porque también usted sabe cuál es la situación de los centros de atención en salud, hospitales, y me preocupa que cuando nosotros establezcamos y lo entiendo, perfectamente, bajo un criterio de también pensar en el recurso humano, en este caso de las enfermeras y cuidadoras, nosotros también tengamos una previsión frente a la alta complejidad. Y lo quiero advertir porque usted sabe que la alta complejidad son pacientes que no pueden esperar mañana una atención, que tiene una atención inmediata.

Y si hay un personal disponible que ha cumplido ese número de atenciones, a mí sí me surge un interrogante frente a esa situación que yo quisiera que la tuviéramos en cuenta, y en ese aspecto pues quería dejar sentada la posición. Muchas gracias, Presidente, por su generosidad en el tiempo.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Camilo Londoño, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidente. Yo quiero resaltar el trabajo que hacen día a día las enfermeras, los enfermeros, es un trabajo que hay que dignificar cada vez más su sacrificio; inclusive en la pandemia fueron los que estuvieron ahí delante cuidándonos a nosotros los colombianos y sacrificaron su salud mental y

su salud física. Por eso desde esta curul apoyamos este proyecto y, además, también ponemos en consideración que, por ejemplo, en una región como Urabá se necesita con urgencia una UCI Pediátrica y una UCI neonatal. ¿Qué pasa con estas problemáticas? Que cuando le pasa algo a los niños y niñas tienen que mandarlos hacia Medellín y puede que en el camino pues hasta se mueran los niños. Entonces es con urgencia eso también y no es negligencia ni de los enfermeros ni de las enfermeras, sino que también hay que hacer una gran apuesta a invertir en estas problemáticas que pasan en toda la región de Colombia y yo creo que el ministerio está haciendo una buena tarea de poder llevar muchas ayudas y fortalecimiento al territorio. Entonces, Representante Martha, colega, compañera del partido, cuente con nuestro voto y resaltar siempre esta labor. Ellos son los verdaderos héroes.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 169 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los presentes la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto Ley número 169 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley en mención?

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 148 artículos, incluida la vigencia y derogatoria.

El Presidente:

Sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El Secretario:

Presidente, no tenemos proposiciones de eliminación de algún artículo.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar sí. ¿Han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara?

El Secretario:

Así es, Presidente, tenemos 6 proposiciones modificatorias del articulado, de las cuales 5 tienen aval y una no.

El Presidente:

Sírvase leerla, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Primera proposición modificatoria del artículo 13 del Proyecto Ley número 169 de 2025 Cámara, radicada por el

Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, el cual quedará así. Está agregando el parágrafo 3° y el parágrafo 4° a este artículo. “Parágrafo 3°. *Las instituciones prestadoras de servicios de salud contarán con un plazo de 24 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, para implementar gradualmente las ratios establecidas en el parágrafo 1°. Durante este periodo de transición deberán presentar al Ministerio de Salud y Protección Social, un plan de implementación progresiva dentro de los primeros 6 meses, el cual deberá contener metas semestrales verificables*”. “Parágrafo 4°.

En situaciones de emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, desastres naturales o casos de fuerza mayor debidamente comprobados, el Ministerio de Salud y Protección Social podrá autorizar temporalmente la flexibilización de las ratios establecidas, mediante acto administrativo motivado que establezca el término de la medida excepcional, el cual no podrá exceder la duración de la emergencia declarada”. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 16 del Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara, firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. El cual quedará así: se está modificando el parágrafo de este artículo, el cual queda así: “Parágrafo. *Cuando como consecuencia de la delegación se ocasione daño a los sujetos de cuidado, el profesional de enfermería quedará exento de la responsabilidad, salvo cuando la delegación se haya realizado a personal no idóneo*”.

Siguiendo proposición radicada por la Representante Marta Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 29 del Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara, el cual quedará así: artículo 29. Administración de medicamentos. Se modifica el Inciso 2° de este artículo, el cual queda así. “*En el proceso de administración deberá cumplir las recomendaciones establecidas en los protocolos de seguridad de la institución empleadora o contratante y con todos los correctos establecidos por la autoridad competente en Colombia. Podrá administrar aquellos medicamentos para los cuales está autorizado, mediante protocolos establecidos en la institución o normas legales vigentes. En programas específicos de atención en salud pública podrá prescribir medicamentos previa reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social*”.

El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 32 del Proyecto Ley número 169 de 2025, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, el cual quedará así. Se agrega el numeral 5 al artículo 32. Factores de agravación en la administración de medicamentos. “5) *Administrar un medicamento diferente al prescrito o en dosis incorrecta*”. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 34 del Proyecto Ley número 169 2025 Cámara, radicada por el Representante Víctor Manuel

Salcedo Guerrero, el cual quedará así: *“Artículo 34 Registro del cuidado de enfermería. El profesional de enfermería deberá describir cronológicamente en los registros de enfermería los datos, las observaciones, los conceptos, las intervenciones que realice, las decisiones que se tomen en relación con el cuidado de enfermería e informes derivados de éste y de las actuaciones interdisciplinarias que realizan los profesionales de enfermería al sujeto en los distintos ámbitos de cuidado.*

Los registros deberán realizarse de manera inmediata o dentro de las 24 horas siguientes a la intervención”. El párrafo de este artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Y la última proposición no avalada, modificatoria del artículo 29, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modifica el inciso 2° del artículo 29. Administración de Medicamentos. Este inciso queda así: *“En el proceso de administración deberá cumplir con las recomendaciones establecidas en los protocolos de seguridad de la institución empleadora o contratante y con todos los correctos establecidos por la autoridad competente en Colombia. Podrá administrar aquellos medicamentos para los cuales está autorizado, mediante protocolos establecidos en la institución o normas legales vigentes”.* Presidente, esas son las proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 169 de 2025. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente el articulado con las proposiciones avaladas del Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 169 de 2025, con las proposiciones avaladas antes leídas.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, señor Presidente. Para hacer una claridad antes de la votación de título y pregunta, y es que en el articulado se dijo que el proyecto tiene 148 artículos y realmente son 146, solo que cometimos un error en la numeración del último artículo pasa del 145 al 148, pero realmente es el 146, es decir, la claridad es que el proyecto de ley tiene 146 artículos.

El Presidente:

Gracias Representante por la aclaración. Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del proyecto ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del Proyecto Ley número 169 de 2025 Cámara: Título, *“por medio de la cual se expide el código deontológico de la profesión de enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones”*, y se les pregunta a los Representantes de esta Comisión Séptima ¿Si están de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 169 de 2025 Cámara. ¿Aprueba la Comisión Séptima Permanente el título y la pregunta del Proyecto Ley número 169 de 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado de manera unánime por los presentes el título y pregunta del Proyecto Ley número 169 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso, coordinadora ponente del proyecto.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Agradecer a toda la Comisión el permitirnos que este proyecto avance hacia su segundo debate en la Cámara de Representantes, al equipo de coordinadores, el doctor Archila y el doctor Mondragón, al Tribunal de Ética de Enfermería y todas las entidades del sector de la enfermería que nos han acompañado. Contarte doctor Víctor Salcedo, que en efecto todo el tema de la ratio, aunque no tiene un estudio oficial hoy en Colombia, pero que está en curso, no ha entregado resultados por el Ministerio de Salud, el área de talento humano ya tiene en curso una investigación al respecto. Nosotros lo que hicimos fue tomar referentes de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud que han manifestado el tema de la ratio mínima para que no haya inseguridad del paciente. La OCDE, que también tiene varios estudios que miden el número de enfermeras y médicos por cada 1.000 habitantes en cada uno de los países de América Latina, encontrando que en Colombia el número de pacientes por enfermero o enfermera es demasiado alto.

Ahí hay unas medidas. Contarte también que la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería ha realizado en distintas universidades del país estudios al respecto de la ratio. La Fundación Santa Fe hizo un estudio, e incluso ya hoy está aplicando al interior de la Fundación la ratio que le arrojó ese estudio, y también tomamos como referente una serie de documentos que han sacado asociaciones de enfermería de distintos países en América Latina y con este comparativo nos daba incluso una ratio mucho menor a la que proponemos, pero entendiendo las condiciones del sistema de salud colombiano, la promediamos un poquito por arriba, 8 sujetos de

cuidado por turno en la mediana complejidad, con el apoyo de 2 auxiliares de enfermería y 12 sujetos de cuidado por turno en la baja complejidad. La ratio que se propone en promedio en todos estos estudios es aún más baja, pero es de 5 sujetos en la mediana y de 10 en la baja, pero nosotros la dejamos en 8 en la mediana y en 12 en la baja, entendiendo las características del sistema de salud colombiano y esperando que este no fuera el florero de Llorente para no permitir el avance de la actualización del Código de Ética. Así que con esto decirte que en efecto hay una sustentación técnica de por qué ese número.

El Presidente:

Gracias, doctora Martha. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Manuel Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Entiendo que si bien hoy no hay un tema de un estudio del ministerio que nos dé esas cifras, también quiero dejar claro que mi preocupación obedece a que nosotros, al igual que en el caso de médicos especialistas, tenemos un déficit y ahí es donde me preocupa la atención al paciente y es simplemente dejar eso claro cuando hablamos aquí de ese tema. Lo otro, es que nosotros dejamos una proposición que es la del artículo 29; que les recomiendo que ajustemos la redacción en tal sentido para que el tema de la prescripción de los médicos quede clara frente también a las funciones que estamos dando a las enfermeras. Yo hago esa recomendación para el segundo debate y nosotros, por supuesto, acompañamos, pero tenemos esas observaciones. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Señor Secretario, siguiente proyecto en el orden del día, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Continuamos con el Proyecto de Ley número 170 de 2025 Cámara. *Por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.* Autores: honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Leonor María Palencia Vega, Jaime Rodríguez Contreras, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judit Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Lina María Garrido Martín, Juan Felipe Corso Álvarez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diógenes Quintero Amaya y Hugo Alfonso Archila Suárez.* Radicado el 5 de agosto de 2025. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1510 de 2025. Radicado en Comisión Séptima de Cámara el 4 de septiembre de 2025. Ponentes designados para primer debate. Coordinador Ponente Jairo Humberto Cristo Correa, segundo ponente Juan Felipe Corzo Álvarez. Designados el 10 de septiembre de 2025. Ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 1843 del 1º de octubre de 2025. Último anuncio 26 de noviembre de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados.

El Secretario:

Presidente, no hay impedimentos radicados con respecto a este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 170 2025 Cámara. Doctor Cristo tiene el uso de la palabra por un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Señor Presidente, es que aquí estoy hablando con otro ponente que son proyectos de ley muy parecidos y queremos mirar de este que tenemos y qué podemos incluir. Entonces no sé, hay una proposición de aplazamiento

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias Presidente. Lo que buscamos, le decía al Representante Cristo, nosotros tenemos un proyecto de obesidad que hemos trabajado muy juiciosos y yo sé que el Representante Cristo también viene haciendo un trabajo desde hace muchos años con el proyecto. ¿Cuál es la idea? Sacar un buen producto y con la venia suya la próxima semana ya juntamos a nuestro equipo y saquemos un proyecto realmente que impacte a todos los colombianos de tema de obesidad, que más del 60% de los colombianos tiene obesidad. Entonces para que hagamos un producto muy bueno y como siempre lo hemos dicho, que esta es una Comisión, indiferente a los colores que representemos, es en el beneficio de todos los colombianos. Entonces solicito muy respetuosamente a todos los colegas y a usted Presidente, el aplazamiento de este proyecto.

El Presidente:

Claro que sí, Representante. El Representante Víctor Salcedo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Aunque yo me declarara impedido para discutir este proyecto de ley por la barriga que me acompaña, me parece muy importante que los dos proyectos se trabajen de manera conjunta. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Por solicitud del Coordinador Ponente y de los demás colegas se aplaza el proyecto de ley. Siguiente proyecto de ley, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Continuamos entonces con el Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara. *Por medio del cual se refuerza la protección a los menores de edad sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas, vendidos por cualquier medio de distribución o entrega. Reforma los artículos 1° de la Ley 124 de 1994 y se crean otras disposiciones.* Autor: Honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres. Radicado el 20 de agosto de 2025. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1625 de 2025. Radicado en Comisión Séptima de Cámara el 15 de septiembre de 2025. Ponentes designados para primer debate. Coordinador Ponente *Germán Rogelio Rozo Anís*, ponente *María Fernanda Carrascal Rojas*. Designados el 23 de septiembre de 2025. Ponencia publicada para primer debate en **Gaceta del Congreso** número 2173 del 14 de noviembre de 2025. Último anuncio, 26 de noviembre de 2025. Es el proyecto que continúa para discusión y votación Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados para este proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, no han sido radicados impedimentos con respecto a este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 257 2025 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto Ley número 257 de 2025 Cámara. *por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos de manera respetuosa a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate en Cámara al Proyecto de Ley número 257 de 2025, por medio del cual se refuerza la protección a los menores de edad sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas, vendidos por cualquier medio de distribución o entrega. Reforma los artículos 1° de la Ley 124 de 1994 y se crean otras disposiciones”.*

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente, el doctor Germán Rozo, hasta por 15 minutos, Representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente. Muchas gracias, es usted muy generoso y amable Presidente, este proyecto es un proyecto que nos debe llevar a reflexionar hoy sobre la especial protección que debemos tener sobre los

jóvenes en Colombia y es un proyecto que busca la modificación, doctor Salcedo, de la Ley 124 de 1994. Que buscamos a través del mismo es que nos pongamos a tono, ustedes pueden ver, es una norma de 1994, es una norma bastante antigua, pero persiste en el mismo fin, pero hoy la ponemos a tono. Buscamos, indudablemente, que establezcamos las prohibiciones que hoy se le tiene a los menores de edad con respecto al acceso, la facilidad de acceder a las bebidas alcohólicas y a otros elementos como los vaper o cigarrillos o cualquiera de sus derivaciones y que podamos hoy suplir un vacío legal a raíz de la comercialización que se está presentando.

Lo que queda claro es que en Colombia hoy cualquier menor de edad puede utilizar una plataforma digital, acceder al mundo del comercio digital y acceder a estos productos sin ningún control. Lo que se busca entonces es ponerlo a tono. Antes cuando la existencia de la ley no se establecía un mercado digital. Como lo que hoy se tiene, hoy se estableció esta norma con el propósito de que los menores de edad no pudieran llegar a los establecimientos comerciales y pudieran adquirir bebidas embriagantes y no pasará, absolutamente, nada. Se estableció entonces esta norma para generar la prohibición, y hoy en Colombia hay un vacío, un vacío porque hoy esos jóvenes pueden acceder con facilidad a las plataformas digitales, donde se maneja el comercio digital y no hay nadie que regule eso.

Entonces creo que es muy importante y a buena hora, el proyecto que fue radicado en el Congreso de la República el 20 de agosto del 2025, de un Representante del Partido Liberal, Silvio José Carrasquilla, tuvo las publicaciones de Acuerdo al número 1625, el 4 de septiembre de 2025 y, fui asignado como Coordinador Ponente junto a la honorable Representante María Fernanda Carrascal, defensora de mujeres, defensora de los niños, defensora de los jóvenes, que me ha acompañado a rendir este informe tan valioso e importante para nosotros. Es importante tener en cuenta algunos aspectos como ¿Cuál es el panorama de consumo de los jóvenes?

Hoy sigue en aumento con gran preocupación el consumo de sustancias embriagantes desde temprana edad por parte de los jóvenes, hoy tenemos que decir que en Colombia se regulariza, se normaliza, se considera que es normal en los grupos familiares ya que los jóvenes entre 12 y 17 años puedan estar consumiendo bebidas alcohólicas o cigarrillos; ya para las familias se normalizó este tipo de asunto, y es un deber del Estado nuestro entrar a regular, a proteger y direccionar como una política establecida desde la Constitución Política, la protección a nuestros jóvenes y a los menores en Colombia. Y mire los datos preocupantes que nos hemos encontrado, que la edad promedio de inicio del consumo de alcohol y bebidas embriagantes y de cigarrillos está entre los 12 años, o sea niños, prácticamente muy niños y, lo más preocupante es que la gran mayoría del consumo de estos jóvenes

de la normalidad y de la habitualidad que se ha vuelto, lo hacen delante de sus padres y familiares y eso no pasa absolutamente nada.

Lo que significa es que para las familias el alcohol no representa un riesgo. El alcohol es algo normal, es hábito como ir a tomar agua, tomarse un jugo de cualquier cosa. Y ahora en esta época que viene de diciembre, es normal que el niño también brinde en la navidad, que comparta con los padres, este alegre igual que los padres, porque también ya los hábitos empiezan, ya tenemos más de 30 años que se estaba regulando este aspecto, ya los padres entran a regular este asunto como algo normal, entonces yo también lo consumía cuando tenía 14 y 15 años, esto es normal, pero eso no es normal, porque el daño que se le está ocasionando a los jóvenes y ustedes lo saben muy bien, que aquí hemos discutido varias veces sobre el vaper, sobre el alcohol, se sabe que esto tiene daños irreversibles, específicamente, cuando hemos hablado de la política pública en materia de salud en enfermedades que tienen que ver con el pulmón, en Colombia hemos podido determinar que hay gravedad y severos daños irreversibles en la salud de los consumidores, que hoy precisamente aquí hemos discutido también, que los vapeadores en Colombia no saben ni si quiera qué están consumiendo, hoy no se sabe eso.

Hay, datos que tenemos nosotros acá, que el 5% de la población ha probado vapeadores, de esa población el 25% son menores de edad y hoy es una moda, porque hoy hasta los diseños de los aparatos, de los vaper, no sé cómo se llama, son diseños atractivos, son diseños que todo el mundo quiere tener en la mano y, los mismos jóvenes están considerando hoy en Colombia que no pasa nada, que eso no tiene ningún problema, que consuma, que hágale, que tranquilo, que es más, se siente rico el sabor a frambuesa, a canela, a una cantidad de cosas que están allí, pero acá hemos tenido la oportunidad de hablar con expertos en varias audiencias públicas, que algunos de ustedes me han acompañado y, saben muy bien que, aquí hay unos riesgos reales para la salud y no lo estamos diciendo nosotros aquí en el Congreso, lo está diciendo la OMS, la Organización Mundial de la Salud lo ha venido diciendo, el consumo del vaper viene cada día creciendo y también con ello vienen creciendo enfermedades relacionadas con el consumo del vaper como el Evali, la bronquiolitis obliterante, que ocasiona daños pulmonares, el diacetilo que es un componente que genera daños a los bronquios y eso está científicamente comprobado, está regulado ya.

Pero también lo preocupante es, acabó de pasar el viernes de comercialización electrónica. ¿Cómo doctor Chaparro, usted que habla bien el inglés? Black Friday. Viernes negro, pero es el viernes de la comercialización. Los resultados fueron asombrosos, buenísimos para la comercialización, pero inmerso allí, también hoy se encuentran los niños y jóvenes accediendo al mercado sin ningún control. Para ello también tenemos aquí una ley que hemos presentado con nuestro equipo que tiene que

ver con la regulación de temas de redes sociales, una serie de cosas determinadas con los jóvenes y los niños, con la accesibilidad a las redes sociales; y aquí estas plataformas, la más utilizada Mercado Libre, Amazon, Ali Express, Falabella, Éxito, Home Center, si ustedes pueden ver ahí no hay ninguna restricción de edad para que un joven o un niño pueda acceder a estas plataformas, pero para el consumo, la compra tiene que tener documentos que le permitan acceder al comercio, y eso es con autorización de los mismos padres, ya que utilizan las tarjetas débitos y créditos de sus padres.

Y aquí no es un ataque, porque el hecho de mencionar a Rappi, a Didifood, a cualquiera de estas plataformas no es el daño contra ellas. Lo que quiero decirle es que, hay un incremento en el consumo del comercio electrónico y hay una posibilidad de riesgo entre los jóvenes de acceder a este comercio electrónico y, entre los productos que se pueden comercializar, nos estamos encontrando que tenemos, exclusivamente, a jóvenes accediendo a sustancias alcohólicas y a vaper y cigarrillos, que ocasionan un daño. Entonces es deber nuestro, del Estado, aunque estos productos físicamente están prohibidos, el acceso para los jóvenes en el mercado digital o comercio digital no, y es el motivo de que este proyecto entre a tratar de regular ese proyecto. Cuando se creó la norma de la protección, para la época no había estos entornos digitales y lo que necesitamos es entrar a proteger y establecer unas normas que estén ajustadas a lo que hoy ocurre con la comercialización electrónica y cómo los jóvenes pueden acceder a lo mismo.

Estos jóvenes todos los días acceden con mayor facilidad a este mercado. Por eso hay un capítulo especial dentro de los deberes que deben tener los padres también, porque de nada nos sirve sacar las normas y de nada nos sirve si los padres de familia hoy no están ayudando a frenar esta ola indiscriminada de accesibilidad de los jóvenes a estas sustancias sin ningún control. Consideramos entonces que, como Estado, nos urge actualizar reglas sobre la venta, sobre la publicidad y sobre la verificación de la edad de quienes están accediendo a estos productos, y aquí tiene que haber una corresponsabilidad de todos. Todos los que somos padres de familia debemos estar, sumamente, preocupados y para ello buscamos que llamemos a cada uno de ustedes, los señores congresistas, que entremos a regular y este proyecto lo que busca es una regulación que nos permita a cada uno de nosotros tener la posibilidad de organizar un sistema normativo acorde a lo que ocurre en la realidad de Colombia.

¿Qué buscamos? Proteger a los menores con una regulación un poco más asertiva, ajustada a la realidad. Si bien es cierto el Estado tiene que buscar la forma de cómo regula los entornos físicos, hoy se está demostrando que el comercio digital les está ganando ventaja, tomando gran desventaja al comercio real. Hoy es más fácil, es que es más cómodo, aquí podemos pedir un agua, cualquier cosa llega inmediatamente, no necesitamos desplazarnos

al sitio físicamente, irlo a buscar y tenemos que ponernos de acuerdo todos, las familias, las instituciones, las plataformas para que busquemos una solución. Esto trae 4 artículos, pero agradezco también a los compañeros que han querido sumarse, ayudarnos a encontrar unos artículos nuevos, y agradezco a la Representante Alexandra Vásquez, que siempre con su preocupación por las familias, por las mujeres, al igual con mi compañera María Fernanda Carrascal, hemos decidido avalar un artículo nuevo que es bien interesante para anexar acá a este proyecto, y ahorita en la discusión del articulado lo vamos a llevar a cabo.

Este proyecto quiero pedirles honorables congresistas, está fundado en el artículo 44 de los derechos fundamentales de los niños en la Constitución Política de Colombia; la protección que tiene el artículo 45 de la Constitución Política, la fundamentación legal está establecida en la Ley 124 que ya existe, lo que necesitamos es ponerla un poco a tono, y yo creo que he sido suficientemente claro con la realidad de lo que estamos viviendo. Un comercio creciendo electrónicamente, unos niños y jóvenes accediendo al mundo de ese comercio con una facilidad y un descontrol por parte del Estado, donde no hay una regulación para regular el comercio a esos menores para que no accedan a sustancias alcohólicas, a cigarrillos, a vaper y cualquiera de sus derivados, que hoy con facilidad un niño utilizando la tarjeta asociada de crédito o débito puede acceder y el repartidor puede llegar y encontrar un niño de 10 años, hacer la entrega y no pasa, absolutamente, nada. Eso es lo que necesitamos regular y a eso quiero pedirles, honorables congresistas, que nos acompañen con este proyecto a través de sus votos positivos a la proposición que estamos nosotros entregando con una ponencia positiva a este Proyecto de Ley número 257 del 2025, y que busquemos de una u otra manera proteger a los niños y jóvenes de Colombia. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Claro que sí, Representante gracias a usted. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente. Muchas gracias a mi colega y compañero Germán Roza por esta excelente exposición. Creo que se ha nutrido muy bien el proyecto, urgente, además, porque definitivamente el comercio electrónico, las plataformas, como bien lo ha dicho Germán, vienen en aumento y por supuesto que los niños y niñas son quienes más se ven expuestos a este tipo de comercio. Es decir, es muy fácil para ellos acceder a esto y de una vez, ustedes saben que yo aprovecho todas las oportunidades para promover otras cosas. Creo que aquí ya deberíamos estar hablando de la regulación de las apuestas electrónicas, por ejemplo, que se están convirtiendo en un problema no solamente en Colombia, sino en distintos países del mundo,

porque los niños y los adolescentes están teniendo un acceso a este tipo de apuestas en línea. Entonces todo lo que podamos hacer para proteger a nuestros niños, nuestras niñas, la adolescencia, nuestros jóvenes, es urgente que lo hagamos. Yo les pido su voto positivo para este proyecto muy loable, muy bien construido y que permite darle unos dientes a la legislación para poder proteger a estos niños y estas niñas. Gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Agmeth José Escaf, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, Presidente. Celebro este proyecto, aún con mi opinión prohibicionista, aunque suene impopular, pero lo he dicho en muchísimas ocasiones, de hecho, tuvimos este debate sobre el tema de los vapeadores en el periodo anterior. Yo sigo insistiendo en que sí debemos prohibir la comercialización de vapeadores en Colombia para adultos y para menores. Esto realmente es tenebroso el resultado, lo he dicho en varias ocasiones, esto no es ni siquiera un estilo de vida, es un estilo de muerte. Lo único que trae esa consecuencia. De hecho, yo estoy vivo de milagro, ya logré dejar de fumar, compañera Betsy, llevo 3 meses largos. El cigarrillo que ha sido un mal compañero toda la vida y el vapeador si me hizo un gran daño, el cual no quiero que se le cause a ninguna otra persona, sea niño, joven, adolescente.

Creo que sí debemos apuntarle al prohibicionismo, que creo que este proyecto va a apretar un poquito más el tema, pero sí creo que debemos llevarlo, como se ha hecho en otros lugares del mundo, prohibirlo, lo he dicho en otras ocasiones, son casi 2 billones de pesos que se recogen en el tema de impuestos de cigarrillos, pero 2 billones de pesos no compran pulmones. El vapeador te deja sin pulmón, el cigarrillo te produce cáncer, el vapeador te deja sin pulmón, no venden pulmones en ningún supermercado y hoy jóvenes entre los 13 y 15 años en el mundo están padeciendo esta urgencia. Así que los acompaño, mi voto positivo y seguiré participando en el proyecto para lograr en algún futuro, aunque sea impopular, la prohibición de algunos productos que realmente matan y no vale la pena tenerlos en nuestro mercado ni en nuestras vidas. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban la Comisión Séptima Constitucional la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto Ley número 257 de 2025 Cámara? Votación nominal ha pedido el Representante Héctor Chaparro, Secretario.

El Secretario:

Presidente de acuerdo a la solicitud del Representante Chaparro, procedemos a hacer la

votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara. Votando Sí, se aprueba esta proposición con que termine el informe de ponencia. Votando No, se niega.

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos	X	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo		
Votación Total	13	0

El Presidente:

Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación con trece (13) votos por el Sí, ninguno por el No. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en mención.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 4 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El Secretario:

No Presidente, no han sido radicadas proposiciones de eliminación.

El Presidente:

Sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto Ley número 257 de 2025.

El Secretario:

Así es Presidente, tenemos 3 proposiciones de modificación del articulado.

El Presidente:

Sírvase leerlas, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Primera proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara, el cual quedará así: *“artículo 1°. Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a personas menores de edad, ya sea en establecimientos de comercio o por cualquier medio de distribución o entrega. Queda igualmente prohibida toda forma de comercialización dirigida a niños, niñas y adolescentes. La persona que facilite la venta o suministro de bebidas embriagantes a personas menores de edad será sancionada conforme a lo dispuesto en los Códigos Nacional y Departamental de Policía y en la Ley 1801 de 2016. Parágrafo. Las plataformas e-commerce a través de las cuales se presta el servicio de domicilio o de compras, deberán verificar si el usuario registrado es una persona menor de edad.*

Este no podrá realizar pedidos de bebidas embriagantes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o sustancias tóxicas para menores de edad. Si la persona que solicita el servicio de la plataforma no está registrada, ésta deberá indicar su número de cédula de ciudadanía para hacer el pedido de bebidas embriagantes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o cualquier otro producto que contenga sustancias tóxicas. El repartidor que deba entregar cualquiera de los productos antes mencionados, debe suministrarlo, exclusivamente, a un mayor de edad”. Siguiendo proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, modificatoria del artículo 2° del Proyecto Ley número 257 de 2025 Cámara, el cual quedará así: *“artículo 2°. Obligaciones de la familia.*

Los padres o en su defecto el representante legal, tendrán la corresponsabilidad junto a las plataformas e-Commerce o de domicilio, de verificar que no se comercialicen productos prohibidos a personas menores de edad. En este sentido, una vez se produzca la compra, la plataforma deberá verificar que el usuario registrado no sea una persona menor de edad, para que éste no pueda realizar pedidos de bebidas embriagantes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o cualquier otro producto con sustancias tóxicas". Siguiente proposición avalada, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que incluye un artículo nuevo. *"Artículo Nuevo. Campañas pedagógicas y de prevención por parte de las plataformas digitales.*

Las plataformas digitales de comercio electrónico, aplicaciones de entrega a domicilio y cualquier sistema tecnológico que permita la compra, solicitud o distribución de bebidas embriagantes, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores o sustancias tóxicas, deberán implementar de manera permanente campañas de prevención, información y pedagogía dirigidas a sus usuarios. Estas campañas deberán: 1) *Advertir sobre la prohibición de venta y entrega de estos productos a personas menores de edad.* 2) *Incluir mensajes visibles y obligatorios en las interfaces de compra, pago y entrega.* 3) *Incorporar herramientas tecnológicas de filtro, recordatorios, validaciones en pantalla y alertas preventivas.* 4) *Promover información sobre riesgos para la salud asociados al consumo en personas menores de edad.* 5) *Articularse con las campañas nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social y las campañas territoriales de prevención. Parágrafo. Las plataformas deberán reportar anualmente al Ministerio de Salud y Protección Social y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las acciones pedagógicas implementadas y el alcance de sus campañas para efectos de seguimiento, evaluación y control".* Presidente esas son las proposiciones radicadas modificatorias del articulado.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 257 de 2025, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional el articulado con las proposiciones antes leídas?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los presentes en esta sesión el articulado con las proposiciones antes leídas del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto Ley número 257 de 2025 Cámara. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo, hasta por un minuto Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Me parece muy importante, Representante Rozo y queridos ponentes, que hoy estamos pensando en legislar frente a una realidad y es, el exceso de consumo, no solamente de dispositivos como los vapeadores, sino de alcohol en menores de edad y, el tabaco, el alcohol, por supuesto, los vapeadores hoy simplemente lo que está haciendo es intoxicar y dañar no solamente pulmones, sino hígado y órganos vitales. Yo creo que en ese sentido es importante legislar para proteger la salud de los infantes colombianos y de los jóvenes colombianos. Por supuesto, ya alguien que tenga la capacidad por su mayoría de edad de tomar ese camino, ya nosotros hemos advertido y hay campañas frente al tema y, por supuesto, el ideal será seguir regulando como es nuestra tarea frente a un aspecto tan importante para defender la salud como este. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara.

El Secretario:

Presidente, recibimos una proposición modificatoria del título y pregunta del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara, radicado por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que me permito leer a continuación, el título quedará así: *"por medio del cual se refuerza la protección a las personas menores de edad sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas vendidos por cualquier medio de distribución o entrega y se dictan otras disposiciones"*; la pregunta entonces sería ¿Si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara, señor Secretario, ábrase votación nominal, por favor.

El Secretario:

Teniendo en cuenta que la proposición modifica el título, de acuerdo a la Ley 5ª, hay que hacer la votación nominal. Votando Sí, se aprueba la proposición modificatoria del título tal como fue leída, votando No, se niega.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda	X	

Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos	X	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo		
Votación Total	13	0

El Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado Secretario.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación ha sido aprobada la proposición modificatoria del título y pregunta al Proyecto de Ley número 257 de 2025 Cámara con trece (13) votos por el **SÍ** y ninguno por el **NO**.

El Presidente:

Gracias señor Secretario, doctor Rozo, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos para que de los respectivos agradecimientos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente muchas gracias. No, no me queda sino extenderles a cada uno de ustedes las gracias en pensar en el prohibicionismo como lo han establecido aquí algunos de mis compañeros, hablemos más bien de pensar en la protección que deben tener nuestros niños, nos vuelve un lenguaje, mi querido Representante Agmeth, ajustado a lo que estamos persiguiendo, porque la tesis del prohibicionismo no encajaría bien, pero un lenguaje inclusivo a quien agradezco muchísimo también su historia de vida, que nos pueda dar la muestra fehaciente del daño que

puede ocasionar el cigarrillo en los seres humanos, y en la toma de decisión de un compañero a quien nosotros aplaudimos acá y quien agradecemos ese testimonio de vida de venir a decirlo pensando en los jóvenes, nos acompañó con su voto. Es la manera de que cómo podemos regular y agradezco inmensamente para que sigamos a través de sus bancadas, puedan exteriorizar la pronta discusión en la Plenaria de la Cámara, que necesitamos el acompañamiento y sacar estas medidas urgentes. Ustedes no saben hoy cuántos jóvenes acceden con facilidad, no solamente al mercado comercial, sino que hagamos una reflexión sobre de qué manera estamos protegiendo a través de la economía digital a los niños y jóvenes de Colombia y esta es una de las maneras de protegerlo, que los comercializadores digitales se ajusten también por iniciativa propia de ellos, a tomar medidas de protección sin necesidad que exista esta regulación, ahí hay un sentido de responsabilidad social por parte de ellos, pero como no lo van a hacer, nos toca a nosotros del Congreso de la República entrar a regular. Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos, honorables congresistas.

El Presidente:

Claro que sí, Representante, gracias por las palabras, tiene el uso de la palabra el doctor Héctor David Chaparro hasta por un minuto.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Felicitar al señor ponente, al doctor Rozo, a la doctora Alexandra también que fue ponente de este proyecto, al autor, al Representante Silvio Carrasquilla del Partido Liberal, porque más que un enfoque previsionista, lo que trae este proyecto de ley es un enfoque de actualización, un enfoque que busca que el mensaje que se le tiene que dar a la juventud de este país, a los menores de 18 años del peligro que tienen las sustancias, las bebidas alcohólicas, el cigarrillo que son, efectivamente, perjudiciales para la salud, debe extenderse y actualizarse la norma y nosotros siempre estaremos de ese lado, del lado de proteger a los niños, de proteger a la juventud. Les cuento aquí una infidencia, el fin de semana estuvimos con los consejeros municipales de juventud y algunos de ellos cuando hablábamos de sus territorios, hablaban de la gastronomía y hablaban del consumo de bebidas alcohólicas como parte de la cultura de sus municipios, yo creo que esa cultura tenemos que modificarla, esa cultura tenemos que generar una concientización en los jóvenes de esos peligros y que de esa manera realmente lleguemos a un enfoque preventivo en términos de salud pública.

Es claro el efecto que tienen las bebidas alcohólicas en la salud, que tiene el cigarrillo y el consumo del tabaco en la salud y qué bueno que podamos generar una cultura mucho más consciente, unas personas y unos seres humanos mucho más conscientes de las decisiones que deben tomar y la mejor forma de apostarle a la salud es a través de eso, a través de la prevención, a través de la pedagogía,

a través de la socialización y aquí, en este proyecto de ley, esta actualización de precisamente ingresar a las plataformas tecnológicas en la ley actual, de que haya mecanismos que permitan garantizar en las plataformas tecnológicas que los jóvenes tomen buenas decisiones, que se den unos mensajes claros, que busquen reducir el consumo de alcohol y de cigarrillo es, fundamental para la salud y para el desarrollo de nuestra sociedad y de nuestro país. Muchas gracias, Presidente, por su generosidad en el tiempo.

El Presidente:

Claro que sí Representante, tiene el uso de la palabra la doctora y Vicepresidenta, Betsy Judith Pérez, hasta por 3 minutos Representante.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidente muchas gracias, gracias por sus garantías, por permitirnos hablar aquí, por darnos el tiempo para expresarnos. Quiero felicitar al Coordinador Ponente, doctor Rozo, por quien siempre nos ha unido una amistad especial y un gran afecto y cariño, felicitarle por el tiempo que se tomó, que muy juiciosamente estuvo desarrollando la ponencia, buscando los datos que se requieren para poder proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Decirle, doctor Rozo, que como madre y abuela que soy, por supuesto, que me preocupa que cada vez más niños y adolescentes tengan acceso fácil a la compra o al consumo de tabaco, de alcohol, sin medidas que puedan salvaguardar y proteger esa salud, yo entiendo la posición de prohibición que nos hablaba el Representante Agmeth Escaf, además, de mi ciudad, coterráneo y colega, y la entiendo perfectamente, porque cuando uno mira los datos entre lo que se recauda en impuestos contra la carga que significa la atención en salud al sistema de salud, uno lo ve y no es descabellado Representante, en verdad a veces uno piensa si prohibir termina siendo la solución, porque la afectación, la carga presupuestal del sistema de salud por atender pacientes con cáncer derivados de los consumos de tabaco o de los consumos de alcohol, obviamente, uno piensa hasta dónde esa prohibición podría ayudar en estas cargas y, bueno, luego entran ya otro tipo de cosas que lo ponen a pensar a uno, pero decirles que, por supuesto, para esta Comisión siempre serán prioridad las niñas.

Niños y adolescentes de este país y que este proyecto de ley lo que busca, como muchos proyectos de ley que hemos aprobado acá, proteger entornos seguros, de buscar entornos seguros para mujeres, para niños, para niñas, para adolescentes, este proyecto de ley lo que busca es eso, es tratar de regular que ese acceso hoy; vea en las tecnologías hay de todo al alcance de un celular, al alcance de un celular los jóvenes tienen acceso a todo, tienen acceso a tabaco, alcohol, a pornografía, videos, a cosas, a redes sociales buenas, no tan buenas, a poder solicitar a domicilio sustancias que no son aptas para su salud por su crecimiento, por su desarrollo

emocional, por el desarrollo del cerebro, por el desarrollo del cuerpo humano, entonces, felicitarlo Representante, por eso acompañé este proyecto de ley, porque siempre pienso como madre, como abuela y quisiera que el Congreso que sucede a este Congreso sea igual de responsable al pensar en el futuro de este país. Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Agmeth Escaf, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, Presidente. Sí, la compañera Betsy dice y precisamente es el foco de lo que quería decir anteriormente, sobre todo con el tema del vapedor, el cigarrillo es un elemento, un producto que va causando una degeneración progresiva, el vapedor ya está demostrado científicamente que en seis meses te deja sin pulmones, por eso decía, no se consiguen pulmones en los centros comerciales, no hay 2 billones de pesos que permitan aceptar el deterioro, no solamente de los jóvenes, sino también de adultos y en el tema de la regulación o de control de venta del vapedor, sobre todo porque igual hay que seguir regulando, disminuyendo el consumo del cigarrillo y el del licor, si es un poco más manejable. Presidente, las tabacaleras en algún momento cuando quisieron traer el debate, fue querer en la Ley 1335 montar el vapedor para ser ellos quienes lo distribuyeran únicamente, pero tenemos el problema del contrabando.


El contrabando es que usted pide un litro de leche en una tienda y ahí inmediatamente le ofrecen un vapedor con 20 o 30% de descuento, esa es la realidad, hay que atacar la criminalidad del contrabando, porque eso es lo que más está permeando la venta del vapedor y, además, lo hacen de manera fraudulenta como el licor fraudulento, así también hay consumo de vapedores que recogen las cápsulas y les introducen cualquier cantidad de sustancia y eso se lo venden a cualquier tipo de cliente, entonces esto no es un tema solamente de proteger a nuestros niños, jóvenes y adolescentes, sino también a los adultos, todos tenemos pulmones, todos tenemos vida, todos necesitamos salud y sigo acompañando este proyecto hasta el final y lo seguiremos debatiendo, se dé la prohibición, sobre todo del vapedor, que ya fue prohibido en Francia, el país menos prohibicionista, el país más libertario, y en cinco países más del mundo y en otros tantos más ya se ha prohibido. Ese debate ya lo hemos tenido aquí, esta conversación es igual, al compañero Germán Rozo lo acompañó y esperamos que sea por el bien, no solamente de los niños, sino también de toda nuestra ciudadanía. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante, gracias a todos por la asistencia, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

El Secretario:

Por instrucción del Presidente, siendo las 12:05 horas, se levanta la sesión, y se cita la siguiente por Secretaría.

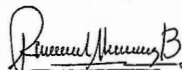
	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Llamado a Lista		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12	
	VERSIÓN	09-05-2018	
	PÁGINA	1	


Fecha: Día 02 Mes 12 Año 2025 Hora Inicio: 10:01 am.

Asunto: PRIMER LLAMADO A LISTA Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA					
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID					
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO					
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓				
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO					
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE					
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO					
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA					
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓				
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓				
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA					
21 YEPES CARO GERARDO					

OBSERVACIONES GENERALES: _____


Secretario de Comisión

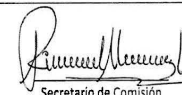
	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Llamado a Lista		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12	
	VERSIÓN	09-05-2018	
	PÁGINA	1	


Fecha: Día 02 Mes 12 Año 2025 Hora Inicio: 10:14 am.

Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:05 m.
Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	10:28 am.			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:26 am.			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:53 am.			
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓				
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	12:01 am			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE					
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	10:42 am.			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓				
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓				
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓				
21 YEPES CARO GERARDO					✓

OBSERVACIONES GENERALES: _____


Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Votaciones		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A	
	VERSIÓN	09-05-2018	
	PÁGINA	1	

Fecha: Día 02 Mes 12 Año 2025 Hora Inicio: 11:42 am.

Asunto: VOTACION PROPOSICION IMPORTE DE PENALCIA Hora Terminación: 11:44 am.
P.L. 257/25C.


Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
TOTALES		13	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

	Comisión VII Constitucional Permanente		
	Votaciones		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A	
	VERSIÓN	09-05-2018	
	PÁGINA	1	

Fecha: Día 02 Mes 12 Año 2025 Hora Inicio: 11:52 am

Asunto: VOTACION PROPOSICION TITULO Y PREGUNTA DEL Hora Terminación: 11:54 am.
P.L. 257/25 C.

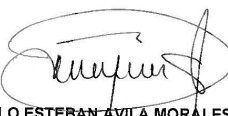
Acta No: _____


	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
TOTALES		13	0

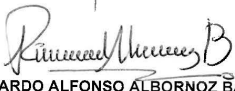
OBSERVACIONES GENERALES: _____


Secretario de Comisión

Elaboró: _____


 CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES
 Presidente


 BETSY JUDITH PEREZ ARANGO
 Vicepresidenta


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

Elaboró. Augusto Cardona Trujillo.

CONTENIDO

Gaceta número 290 - miércoles, 15 de abril de 2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 17 de 2025 (noviembre 26).....	1
Acta número 18 de 2025 (diciembre 2)	18